

CEPA FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2023/2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO LEGAL	7
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	13
4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	15
5. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	19
6. VALORES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD DEL CENTRO	21
7. EDUCACIÓN EN VALORES Y TEMAS TRANSVERSALES.....	25
8. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	29
9. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.....	33
10. CURRÍCULO	37
11. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	51
12. PLAN DE ATENCIÓN A AL DIVERSIDAD	67
13. PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.....	83
14. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRESIÓN LECTORA	87
15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	101
16. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	107
17. FORMACIÓN DEL PROFESORADO	109
18. RELACIONES CON EL EXTERIOR.....	113
DILIGENCIA DE APROBACIÓN	115

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo de Centro que presentamos es un documento básico que pone de manifiesto la forma que tenemos de entender la educación de adultos y abordar la realidad educativa de León y su comarca.

Siendo la realidad del alumnado, de la sociedad, del mercado laboral...cambiante, nuestro proyecto, no puede ser cerrado, sino que comporta, en sí mismo, la idea de revisión y actualización continua.

El Proyecto educativo contiene las señas de identidad del Centro y se ha elaborado con la intención de unificar los esfuerzos de los diferentes sectores de la comunidad educativa en pro de la educación y la formación de ciudadanos adultos, activos y responsables.

Los principios y valores necesarios para abordar el proyecto se han fundamentado en la legislación vigente y en nuestra forma de entender la educación de adultos.

De este documento básico parten otros como la propuesta curricular y organizativa del Centro, el reglamento de régimen interior y el plan de convivencia, el plan de acción tutorial y de orientación académica y profesional, el plan de atención a la diversidad, el plan de actuación para la prevención del abandono escolar temprano, el plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.

Así pues, no se ha tratado de elaborar un compendio pormenorizado, sino de delimitar los fines y objetivos educativos que cada año se contextualizarán en la Programación General Anual y en las programaciones didácticas. En definitiva, este documento trata de dar unidad de criterios a nuestra actuación educativa y de fijar las líneas básicas de actuación a largo plazo.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Española de 1978. Artículo 27
- LEY 3/2002, de 9 de abril, de educación de personas adultas de Castilla y León. BOCyL de 22.
- DECRETO 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. BOCyL de 14.
- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. BOCyL de 31.
- ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. BOCyL de 21.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) BOE de 4. Y todos los decretos y resoluciones que la desarrollan.
- RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los estudios que podrán ser convalidados con módulos de la enseñanza básica para personas adultas y el procedimiento para la convalidación. BOCyL de 24.
- ORDEN EDU/1032/2006, de 20 de junio, por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los periodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas. BOCyL de 27.
- DECRETO 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León. BOCyL de 31.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. BOCyL de 23.
- ORDEN EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008. BOCyL de 26.
- ORDEN EDU/1313/2007, de 2 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 9.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. BOCyL de 3.
- ORDEN EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 15 de julio. Así como las correcciones posteriores.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 24.

- ORDEN EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. BOCyL de 18.
- RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 22.
- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 7 de enero de 2009.
- Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE de 17.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos. BOCyL de 26.
- ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 3 de marzo.
- Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE de 14.
- ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 2 de julio.
- ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León. BOCyL de 10.
- RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 1 de febrero.
- RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León. BOCyL de 19.
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE de 10.
- INSTRUCCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, sobre determinadas actuaciones a realizar por los centros y aulas

de educación de personas adultas que impartan programas destinados a la preparación de pruebas libres para la obtención directa del título de graduado de educación secundaria obligatoria, para el curso 2013/2014

- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 13.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Diario oficial de la UE de 4 de mayo.
- ORDEN EDU/67/2017, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 16 de febrero.
- DECRETO 4/2017, de 23 de marzo, por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 27 de marzo.
- ORDEN EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 25 de mayo.
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE de 3 de junio.
- ORDEN EDU/487/2017, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 26 de junio.
- ORDEN EDU/692/2017, de 18 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 29 de agosto.
- ORDEN EDU/694/2017, de 18 de agosto, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación. BOCyL de 29 de agosto.
- ORDEN EMP/80/2018, de 19 de enero, por la que se regulan las pruebas de evaluación que acrediten la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 2 de febrero.
- Instrucción de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, de 22 de marzo de 2018, sobre el cálculo de la calificación final del título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria obtenido por la superación de la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas.

- ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 6 de abril.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 19 de abril.
- ORDEN EDU/600/2018, de 1 de junio, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 12 junio.
- Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.
- Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOCyL de 30 de diciembre.
- ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al acuerdo del 24 de enero de 2022, de mejora en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de CyL. BOCyL de 27 de enero.
- *DECRETO-LEY 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

Todos los años:

- ORDEN que regula la convocatoria de las Pruebas libres de Graduado en Educación Secundaria.
- RESOLUCIÓN por la que se convocan pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa.
- RESOLUCIÓN que establece el calendario del proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas. Y sorteo de letra.
- RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones.
- RESOLUCIÓN por la que se dictan y unifican las actuaciones de los centros docentes de Castilla y León sobre la finalización y comienzo de los cursos escolares.
- La INSTRUCCIÓN de la Dirección General de Formación profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos a tener en cuenta en la organización y funcionamiento de los centros públicos, aulas y unidades educativas de establecimientos penitenciarios que imparten enseñanzas de educación de personas adultas.
- ORDEN para la renovación de los Consejos escolares.

- ORDEN para la obtención del título de Técnico de Grado Medio.
- ORDEN que regula la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.
- ORDEN por la que se establece el calendario escolar para cada curso académico en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- El DECRETO por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para cada año.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

1.1 TITULARIDAD

Este Centro se crea en el Artículo 2 del REAL DECRETO 749/1996, de 26 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se crean varios centros públicos de educación de personas adultas:

“Se crea un nuevo centro público de educación de adultos en León, calle Fernández Cadórniga, número 1, en el que se integrarán los centros públicos de educación de adultos “La Serna” y “Sierra Pambley”, también de León”.

La ORDEN de 30 de mayo de 1996 (BOE de 31 de julio), por la que se determina la entrada en funcionamiento de diversos centros públicos de educación de adultos creados por Real Decreto 749/1996, de 26 de abril, ha dispuesto:

- *Primero. - Los centros públicos de Educación de Adultos, creados por Real Decreto 749/1996 en las provincias de León [...] entrarán en funcionamiento el próximo curso 1996-1997 con la composición de las plantillas de Maestros que se citan en el anexo adjunto.*
- *Segundo. - Los Maestros con destino definitivo en los centros públicos de educación de adultos “La Serna” y “Sierra Pambley”, pasarán a formar parte de la plantilla del nuevo centro creado en León, calle Fernández Cadórniga, número 1, por integración de los mismos.*
- **ANEXO**

Provincia: León. C.E.A.

Código: 24018799

Municipio: León

Denominación: Centro.

Domicilio: Calle Fernández Cadórniga, 1.

Carácter: Ordinario.

Relación de puestos de trabajo: 21 Maestros.

La ORDEN EDU/1371/2003, de 21 de octubre (BOCyL de 30 de octubre), por la que se aprueba la denominación específica del Centro de Educación de Adultos de León, que pasa a denominarse “Faustina Álvarez García”, resuelve:

Primero. Aprobar la denominación específica de “FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA” para el Centro de Educación de Adultos de León, Código 24018799, sito en la C/ Fernández Cadórniga, 1, de León.

1.2 RESEÑA HISTÓRICA

Este Centro surgió de la integración de los dos centros públicos de educación de adultos existentes en León desde el comienzo de la década de los 80: Sierra-Pambley y La Serna.

El Centro Sierra-Pambley entró en funcionamiento en el Curso escolar 1981/1982 y permaneció hasta el Curso 1995-96 con la denominación inicial de Centro Público de Educación de Adultos Sierra-Pambley.

El Centro La Serna entró en funcionamiento en el Curso escolar 1984/1985 como Centro Público de Educación de Adultos El Cid y, posteriormente, pasó a denominarse Centro Público de Educación de Adultos La Serna, en el Curso escolar 1990/1991.

Ambos gozaban de unas trayectorias muy similares en cuanto a su organización y funcionamiento, si bien el Centro La Serna fue autorizado a impartir la Educación Secundaria para personas adultas (ESPA) de forma anticipada a partir del Curso escolar 1994/1995.

La fusión de ambos centros se percibe, en principio, como una medida adecuada para la racionalización de recursos en una ciudad como León donde no existen distancias notables y donde el transporte público urbano facilita, con suficiente agilidad y frecuencia el desplazamiento del alumnado. Conviene recordar que ambos centros distaban entre sí quinientos metros aproximadamente.

Dichos centros venían precedidos de experiencias bastante ricas en lo que se refiere a proyectos de innovación pedagógica y grupos de trabajo en los centros de profesores a través del Programa Provincial de Educación de Adultos. En diversas ocasiones ambos claustros habían trabajado en equipo en el marco del Seminario provincial de educación de adultos.

En el año 2003 se formuló la propuesta de nombre para el Centro. El claustro de profesores y el consejo escolar eligieron el nombre de *Faustina Álvarez García* en honor a la maestra leonesa y primera mujer Inspectora de Educación. Nacida en el barrio de Renueva en 1874, de la ciudad de León, estudió Magisterio en el edificio en donde hoy se encuentra nuestro Centro y ejerció su labor educadora en León, Murcia, Asturias y Palencia. Fue la madre de Alejandro Casona y falleció en 1927 en la localidad de Canales (León).

El Ayuntamiento de León aceptó nuestra propuesta y la Junta de Castilla y León lo aprobó en octubre del año 2003.

4 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

4.1 PERFIL DEL ALUMNADO

El perfil del alumnado es muy variado en cuanto a edad, cultura, nacionalidad, nivel socioeconómico, ocupación laboral, ... y también en cuanto a motivaciones, capacidades, intereses y expectativas...

Así pues, encontramos:

- jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación;
- extranjeros que llegan sin estudios o sin conocer el castellano;
- personas con falta de cualificación profesional, lo que les convierte en víctimas del desempleo y de la aceptación de trabajos poco cualificados y en condiciones laborales no siempre justas;
- mujeres que buscan participar, en igualdad, en el mundo laboral y buscan en el saber una forma de desarrollo y plenitud personal;
- jubilados, que disfrutaban ya de un merecido descanso laboral, pero que no tuvieron la oportunidad de adquirir unos conocimientos, que en muchos casos han echado en falta toda la vida y
- minorías en situación de riesgo o exclusión social que luchan por salir de la situación de marginación en la que se encuentran.

Nuestro alumnado crea su propio proyecto vital y en él inserta de manera voluntaria sus estudios (a excepción de un número importante de personas de cuya asistencia al Centro está condicionada por la percepción de la Renta Garantizada de Ciudadanía). Para muchos la época de estudiante ya pasó y probablemente supuso un fracaso.

El trabajo, la familia y el estudio ocupan gran parte de su tiempo, por lo que estudiar supone un verdadero reto para su fuerza de voluntad. Son alumnos que valoran y miden su tiempo lo que no favorece su participación en actividades del Centro que no sean las estrictamente relacionadas con sus estudios, como las de representación del alumnado en los distintos órganos o en actividades extraescolares. Los horarios están diseñados para que las actividades lectivas estén concentradas y no le generen pérdidas de tiempo y los proyectos curriculares deben definir bien los objetivos y competencias básicas, de forma que fomenten el autoaprendizaje y que valoren su experiencia de la vida.

Cada vez es mayor la proporción de alumnado joven procedente de los institutos de educación secundaria (IES) con historiales de fracaso escolar.

Ha aumentado el número de personas que poseen el título de Graduado escolar; es decir, superados los estudios de Educación general básica (EGB), pero que desean obtener la titulación actual. También ha aumentado el número de personas que no terminaron los estudios de EGB.

Y como es tradicional en los centros de personas adultas, también hay un porcentaje importante de personas que, en su momento, no pudieron acceder a los estudios.

4.2 MOTIVACIONES DEL ALUMNADO

- Terminar la educación secundaria obligatoria y conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Prepararse para poder acceder a los ciclos formativos de grado medio o superior o, a la universidad.
- Promocionar y mejorar en su trabajo o, preparar una oposición.
- Cualificarse profesionalmente.
- Ocupar su tiempo de una forma provechosa, descubrir el placer de aprender por aprender
- Socializar y/o afrontar situaciones personales complicadas en su trayectoria vital.

4.3 PROCEDENCIA

Respecto a la procedencia del alumnado, se puede afirmar que, dada la situación geográfica del Centro, una gran parte del alumnado no necesita utilizar medio de transporte alguno. No obstante, el Centro recibe numeroso alumnado de los barrios periféricos, así como de los ayuntamientos cercanos a la capital. También, en menor número, recibimos alumnado procedente de localidades más alejadas, ubicadas dentro de un radio aproximado de 60 Km.

Al estar ubicados en el centro de la ciudad, las comunicaciones son buenas. Están próximas la estación de RENFE, la de autobuses interurbanos y varias líneas de autobuses urbanos. Esto es muy importante ya que se facilita la asistencia a los alumnos de pueblos próximos y de los barrios periféricos.

4.4 NIVEL SOCIOECONÓMICO

En relación al nivel socioeconómico predomina el alumnado de clase media y media baja.

4.5 DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS POR EDADES Y TURNOS

Hay un porcentaje mínimo de alumnos menores de 18 años, matriculados en la Educación Secundaria para Adultos con contrato laboral o deportistas de élite, en el turno de la noche y en la modalidad de distancia. También desde el curso pasado se pueden matricular personas mayores de 16 años que nunca hayan estado escolarizadas en el sistema educativo español, previa autorización de la inspección educativa.

En el turno de mañana suelen matricularse los alumnos más jóvenes (de 18 a 25 años) demandantes del primer empleo y los alumnos procedentes de los IES que acarrean un largo historial de fracaso escolar y que una vez cumplidos los 18 años ven la posibilidad de terminar los estudios en los centros de adultos.

Los alumnos de 26 a 45 años estudian mayoritariamente en el turno de la noche, tanto en secundaria (presencia o distancia), como en la Preparación del acceso a la Universidad o en el Español para Extranjeros y por la tarde, en las enseñanzas profesionales. Suelen ser trabajadores en activo, que en su momento interrumpieron los estudios y actualmente buscan una mejor preparación para promocionar educativamente o laboralmente.

Las personas jubiladas y amas de casa se localizan mayoritariamente en el grupo de la tarde, en los niveles más básicos de Formación inicial y Conocimientos básicos.

Por otra parte, desde el curso 2011-2012 también se observa un incremento significativo del número de personas de etnia gitana que se han matriculado mayoritariamente, en los grupos de las enseñanzas iniciales.

En los últimos cursos empiezan a acudir algunas personas con titulaciones superiores que se matriculan en las competencias digitales y en las cualificaciones profesionales, para tener mayores posibilidades de inserción profesional.

4.6 CARACTERÍSTICAS PSICOPEDAGÓGICAS MÁS RELEVANTES

Los adultos necesitan sentirse cómodos en el marco del aprendizaje y esto se logra si existe un entorno favorable.

Las restricciones externas (transporte, cuidado de niños), inciden en sus aprendizajes. Razones laborales y familiares contribuyen a que la mayoría del alumnado no realice tareas escolares en sus casas por lo que, en muchas ocasiones debemos contar con que el único tiempo que dedican al estudio es el que hacen en el Centro.

Necesitan reconocer que lo que están aprendiendo es accesible y vale la pena. Les interesan los aprendizajes que tienen una funcionalidad concreta e inmediata.

Necesitan saber que lo que ya saben se valora y se tiene en cuenta.

Los métodos pedagógicos deben tener en cuenta la personalidad, expectativas y motivaciones de los adultos.

Una parte del alumnado está muy motivado por aprender, si bien hay otra parte, cuya única motivación es la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria pero no están dispuestos a realizar el esfuerzo suficiente para conseguirlo.

A la hora de enfrentarse a las tareas, los fracasos previos del alumnado hacen que tengan un bajo concepto de sí mismos, lo que les provoca mucha inseguridad.

En muchos casos la falta de constancia, la escasez de tiempo de trabajo, la falta de hábitos de estudio y la discontinuidad en las tareas provocan un ritmo de aprendizaje lento.

Responden mejor ante situaciones muy organizadas y pautadas.

5 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- Fomentar una formación integral que abarque todos los aspectos del desarrollo de la persona adulta: maduración y autodeterminación personal.
- Impulsar la inserción en el mundo laboral.
- Promover uso y creación de bienes culturales.
- Ofrecer diferentes ofertas educativas que satisfagan las diversas demandas y necesidades de la sociedad, adaptándose a las nuevas necesidades que vayan surgiendo
- Adquirir y actualizar la formación básica.
- Facilitar el acceso a otros niveles educativos.
- Mejorar la calificación profesional de los alumnos y/o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.
- Adquirir, actualizar, completar y ampliar conocimientos y actitudes para un desarrollo personal y profesional.
- Proporcionar un juicio crítico de la realidad, para que no sean receptores pasivos y pasen a ser personas activas capaces de decidir y desarrollar ideas propias.
- Fomentar la desaparición de actitudes sexistas, sensibilizando a los alumnos/as para la no reproducción de roles estereotipados en los ambientes escolar, familiar y social.
- Educar en valores democráticos dentro de un clima de tolerancia y respeto.
- Adquirir, ampliar y renovar conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- Promover los valores de:
 - Perseverancia: creemos en el trabajo y el esfuerzo diario, en la constancia y la capacidad de obtener resultados día a día.
 - Colaboración: el trabajo en equipo es importante para nosotros. El Centro es un punto de encuentro para buscar y disfrutar del trabajo en común.
 - Responsabilidad: promover el cumplimiento de los deberes y obligaciones tanto individuales como colectivos.
 - Espíritu crítico: creemos importante promover y desarrollar la capacidad de análisis para conseguir que el alumno pueda formarse su propia opinión y pueda decidir de forma objetiva sobre opiniones
 - Respeto: un valor fundamental en el Centro; supone ser tolerante con los demás, sus ideas y sus actitudes, así como con el entorno y las instalaciones del Centro.

6 VALORES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

6.1 VALORES

Este Centro de Educación de Personas Adultas, es un centro público y, por tanto, abierto a todos los alumnos que reúnen los requisitos académicos establecidos por la Ley.

Estamos comprometidos con los principios constitucionales y las directrices marcadas por la declaración de derechos humanos. Tratamos de procurar a nuestros alumnos/as una educación democrática e ideológicamente neutral, que les guíe como ciudadanos adultos responsables.

Nuestro Centro es ideológicamente pluralista, tolerante y respetuoso con todas las tendencias culturales, ideológicas y religiosas. La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad, raza y creencias.

Velamos por la educación para la salud y el consumo, la paz, el cuidado del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, la cooperación con el tercer mundo, fomentando actitudes que hagan posible una óptima convivencia. Se hará especial hincapié en la coeducación para la igualdad de sexos.

Concebimos la educación como una actividad que parte de la realidad social del entorno, que se implica en la solución de sus problemas, se adapta a una realidad cambiante y busca la equidad. Creemos que una verdadera implicación con el entorno consiste en potenciar actividades relacionadas con el mismo, fomentando las actitudes constructivas con relación al medio ambiente, con el patrimonio cultural y con sus costumbres.

El aprendizaje debe suponer desarrollo y crecimiento personal, por ello nos proponemos como meta una educación integral para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestros alumnos (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás, ...) y fomentando el desarrollo de la iniciativa necesaria para poner en uso las anteriores.

Nuestro Centro ofrecerá a sus alumnos una educación integradora que atienda a la diversidad de capacidades y ritmos evolutivos de los adultos, y adecuado a sus características personales y sociales; integral, en la medida en que se desarrollan todas las dimensiones básicas de la persona, con el objetivo final de llegar a una educación personalizada.

La educación que debe proporcionar el Centro ha de crear en el alumnado el compromiso personal de búsqueda honesta y decidida de la verdad científica, artística y ética.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, se extenderá a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.

Propugnaremos una gestión participativa y democrática; organizaremos los elementos humanos, materiales y funcionales; favoreceremos las relaciones del centro con las instituciones del entorno e impulsaremos la asociación de alumnos para que la gestión sea real y efectiva.

El Centro cuenta ya con una sólida historia académica cuyos rasgos más destacados son:

1. Parte de su plantilla lleva décadas dedicándose a la Educación de Adultos.
2. Nuestro mayor logro a lo largo de los años es conseguir que los alumnos adquieran el hábito del aprendizaje a lo largo de la vida.

6.2 PRINCIPIOS EDUCATIVOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

6.2.1 LA ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DERIVADOS DE:

- Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- Derecho a que se respete su libertad, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.
- Derecho a participar en la vida del Centro.
- Derecho a recibir orientación escolar y profesional.
- El derecho a la igualdad de oportunidades para estudiar.
- El derecho a asociarse, etc.

La decidida voluntad de conseguir los fines previstos en la Constitución y en las distintas Leyes que Regulan la Ordenación del Sistema Educativo:

- a) El respeto a la personalidad de nuestros alumnos.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia dentro de los principios básicos de la democracia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio y mejora de sus actividades profesionales.
- e) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- f) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Asimismo, la formación lingüística irá encaminada a tener en cuenta que Castilla y León es la comunidad de referencia en el caso de la lengua española.

6.2.2 CONCEBIMOS LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA CONTRIBUIR A:

- a) Capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida le vaya ofreciendo.
- b) Estimular la curiosidad del alumno adulto, su capacidad de interesarse tanto por los acontecimientos pasados como por el progreso tecnológico, estimular su tendencia natural a hacer preguntas, a descubrir, inventar.
- c) Facilitar la apertura del alumno adulto hacia los demás y las relaciones con su entorno.
- d) Permitir al adulto traspasar con su pensamiento los objetos materiales que tiene a su alrededor y preguntarse por la existencia de algo que sostenga y dé sentido a todo cuanto existe: es decir, una apertura a todos los valores éticos, estéticos, científicos, etc.

6.2.3 EL PAPEL DEL PROFESOR

Concebimos el papel del profesor no solamente como un simple "transmisor de conocimientos" sino también como educador de personas concretas, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.

6.2.4 ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

Pretendemos que la enseñanza/aprendizaje sea un proceso en el que el alumno sea sujeto activo y el profesor, como especialista y experto, asuma el papel de mediador y motivador.

Queremos, en definitiva, dar prioridad a los aprendizajes activos, reflexivos e inteligentes, conectados con la realidad, frente a unos aprendizajes memorísticos.

6.2.5 GESTIÓN DEL CENTRO

Finalmente propugnamos una gestión del centro democrática y participativa en la que profesores, alumnos y personal no docente colaboren de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del Centro.

De esta manera pretendemos que la educación contribuya a formar ciudadanos que participen libre y espontáneamente en las instituciones políticas y sociales de la comunidad en la que viven.

7 EDUCACIÓN EN VALORES Y TEMAS TRANSVERSALES

Se inciden en ellos a través tanto de la programación de las distintas actividades complementarias y extraescolares, como en el desarrollo ordinario de cada ámbito o materia.

Los contenidos curriculares de los temas transversales son objeto de una fuerte demanda social, al tratarse de contenidos educativos que responden a un proyecto válido de sociedad y de educación.

7.1 EDUCACIÓN PARA LA SALUD

La salud ya no se considera solo como la ausencia de enfermedad, sino que se entiende como un estado de bienestar general, físico, psíquico, social y ambiental.

Se considera que el estilo de vida y los hábitos personales están íntimamente ligados al bienestar de las personas y a la ausencia de enfermedad, es por ello, el alto interés en potenciar desde la infancia el conocimiento y la adquisición de los mismos.

El aumento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad, y de ciertos tipos de cáncer tiene mucho que ver con una alimentación inadecuada, consumo excesivo de alcohol, abuso del tabaco, excesiva ingesta de conservantes y una vida sedentaria o con demasiadas tensiones. El consumo de drogas provoca en la sociedad graves problemas individuales, familiares y sociales.

Potenciar un tipo de educación que facilite el conocimiento del cuerpo y su funcionamiento, la creación de hábitos de vida saludables tanto desde el punto de vista físico como psíquico, que enseñe a favorecer el diálogo, a organizar el tiempo libre, a disfrutar de la cultura, a desarrollar capacidades manuales para ejercitarlas en el ocio es la mejor manera de favorecer una buena salud física y mental.

7.2 EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Constitución Española y las diferentes leyes educativas establecen como normativo el principio de no discriminación por razón de sexo, con el fin de que las desigualdades que se producen en la sociedad no sean transmitidas por la educación académica.

Intentamos conseguir un proyecto educativo igualitario y más justo humanamente. Las recomendaciones de organismos internacionales y las políticas educativas de diferentes países hacen hincapié en dos aspectos, el uso del lenguaje no discriminatorio y las medidas de acción positivas, para introducir la dimensión de igualdad en la educación.

El concepto de acción positiva trata de compensar las deficiencias sean innatas o socialmente adquiridas, o de resolver problemas accidentales o temporales dentro del sistema educativo. La Comunidad Europea valora muy positivamente la adopción de estas medidas.

7.3 EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

La sociedad actual se caracteriza por un fuerte consumo y un gran desarrollo de las técnicas de venta, lo que provoca un gran desequilibrio entre productor-distribuidor y el consumidor, debido a los grandes recursos de los primeros para decantar la decisión del consumidor hacia la adquisición de unos productos, bienes o servicios determinados.

Se pretende la modificación del comportamiento del consumidor, enseñándole a comprender las disposiciones de productos y servicios para satisfacer sus necesidades.

Se consideran objetivos de la Educación del Consumidor:

- El desarrollo de habilidades para la toma de decisiones sobre la compra de bienes y servicios, según los valores personales, las alternativas disponibles y consideraciones ecológicas y de utilización de recursos.
- La adquisición de conocimiento sobre las leyes derechos y modos para participar con seguridad en el mercado.
- La comprensión del papel de los ciudadanos en la economía y su posibilidad de influir en el sistema para hacerle más sensible a las necesidades reales de los consumidores.

7.4 EDUCACIÓN VIAL

Es muy importante velar por la propia seguridad, tanto como conductor o como peatón, con un comportamiento responsable y teniendo en cuenta a los demás usuarios de las vías.

Preparar a los futuros conductores de bicicletas, ciclomotores y automóviles.

Conocer y respetar las normas de circulación, incluso las que no son reglas estrictas.

Informarse y utilizar los medios para mejorar la seguridad.

Los programas de Educación Vial poseen una doble dimensión, proporcionar educación general y humana de determinados comportamientos y el conocimiento de las reglas. Con el fin de hacer descender el número de muertos por accidentes de tráfico, en todos los grupos de riesgo y sean conductores o peatones.

7.5 EDUCACIÓN AMBIENTAL

La inclusión de la Educación ambiental en la enseñanza supone el reconocimiento de la importancia del medio ambiente en la vida de las personas y en el desarrollo de la sociedad. Es una respuesta a la continua y creciente preocupación por mejorar el entorno humano y no degradarlo más.

En junio de 1972 la UNESCO celebró en Estocolmo la primera reunión sobre medio ambiente dada la importancia que en el deterioro de este tiene el comportamiento humano, considerando fundamental un cambio de actitud de las personas.

Las finalidades de la Educación Ambiental son:

- Hacer comprender la existencia y la importancia de la interdependencia económica, social, política y ecológica en las zonas urbanas y rurales.

- Proporcionar la posibilidad de adquirir los conocimientos, el sentido de los valores, las actitudes, el interés activo, las aptitudes necesarias para proteger y mejorar el medio ambiente.
- Promover nuevas pautas de comportamiento en las personas, los grupos sociales, y la sociedad en su conjunto.
- La urgencia de los problemas ambientales no es el único motivo que justifique la implantación de la Educación Ambiental, los beneficios de una formación integral del individuo, también lo aconsejan, intentando formar personas críticas con su entorno, solidarias con los problemas sociales que les rodean, con criterios de elección sobre sus propias vidas y la sociedad en la que participan.

7.6 EDUCACIÓN PARA LA PAZ

La Educación para la paz se entiende como un proceso educativo, continuo y permanente, fundamentado en el concepto de paz positiva y de perspectiva creativa del conflicto desarrollando una cultura de la paz. Ello supone:

- Educación para la comprensión de las diferencias interculturales, a través de la enseñanza acerca de otras culturas y países y el estudio de los problemas mundiales.
- Educación para los derechos humanos, fundamentada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Educación fundamentada en la necesidad de fomentar una identidad universal desde el respeto y la afirmación de la diferencia, de etnias y culturas.
- Educación para el desarme, desmitificando la denominada cultura de las armas.
- Educación para el desarrollo, fundamentada en la solidaridad a través del estudio y valoración de los desequilibrios socio culturales y económicos dentro y entre estados.
- Educación para la resolución pacífica de los conflictos.

7.7 EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

La formación de personas autónomas y dialogantes, dispuestas a comprometerse en una relación personal y en una participación social basadas en el uso de la razón, la apertura a los demás y el respeto por los Derechos Humanos supone:

- Desarrollar las estructuras universales de juicio moral que permitan la adopción de principios generales de valor tales como la justicia o la solidaridad.
- Adquirir las competencias que predisponen al acuerdo justo y a la participación democrática.
- Construir una imagen de sí mismo y del tipo de vida que se desea llevar acorde con los valores personalmente deseados.
- Formar en los conocimientos necesarios para comprometerse en un diálogo creativo que permita elaborar proyectos reales y contextualizados.
- Adquirir las capacidades necesarias para hacer coherente el juicio y la acción moral, e impulsar la formación de una manera de ser deseada.

- Comprender, respetar y construir normas de convivencia justas que regulen la vida colectiva.

Se trata, en síntesis, de desarrollar unas formas de pensamiento sobre temas morales y cívicos cada vez mejores. Pero también se trata de aprender a aplicar esta capacidad de juicio a la propia historia personal y colectiva a fin de mejorarla.

Finalmente, la forma del juicio y su aplicación contextual toman todo su valor cuando no se quedan únicamente en el nivel de los razonamientos y opiniones, sino que trascienden al ámbito de los comportamientos y se llega a realizar lo que cada uno considera mejor, en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas.

7.8 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE AMBOS SEXOS EN EL CURRÍCULO

La LOE establece como un principio educativo la formación en la igualdad entre los sexos y el rechazo de toda forma de discriminación.

Entre los objetivos de la educación de personas adultas debería estar:

- el de adquirir, las destrezas básicas y desarrollar las actitudes que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos con los que se relacionan.
- comportarse con espíritu de participación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de no discriminación de las personas.
- propiciará la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos.
- se tendrá especial cuidado a la hora de elegir los materiales didácticos.

8 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

8.1 ÓRGANO DE DIRECCIÓN

El equipo directivo está formado por: director, jefe de estudios y secretario.

8.2 CONSEJO ESCOLAR

Está formado por:

- El director que preside el órgano.
- El jefe de estudios.
- Cuatro representantes del profesorado.
- Cuatro representantes del alumnado.
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS).
- Un representante del Excmo. Ayuntamiento de León.
- El secretario del Centro y del Consejo escolar con voz, pero sin voto.

Reuniones ordinarias

- Primera reunión: a finales del mes de octubre, para informar la PGA.
- Segunda reunión: a finales del mes de enero aprobar la cuenta de gestión y para aprobar el presupuesto del año natural siguiente.
- Tercera reunión: a finales de junio para informar la Memoria del Curso.

8.2.1 COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

8.2.1.1 Comisión de convivencia

- Formada por el presidente, el jefe de estudios, un representante del profesorado y otro del alumnado.
- Se realizarán dos reuniones ordinarias: una en el mes de febrero para evaluar el funcionamiento del primer cuatrimestre y comienzo del segundo y una segunda reunión en junio para evaluar el segundo cuatrimestre y el final del curso.

8.2.1.2 Comisión económica

- Formada por el presidente, el secretario, un representante del profesorado y otro del alumnado.
- Se realizará una reunión ordinaria, en el mes de enero.

8.2.1.3 Comisión permanente

- Formada por el presidente, el jefe de estudios, el secretario, un representante del profesorado y un representante del alumnado.
- Se realizarán cuatro reuniones ordinarias para aprobar los listados provisionales y definitivos en cada cuatrimestre.

En el seno del Consejo, se nombrará a una persona para impulsar las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, de acuerdo con la normativa vigente.

8.3 CLAUSTRO DE PROFESORES

El claustro de profesores está formado por veintisiete docentes de los cuerpos de maestros, profesores de enseñanza secundaria y técnicos de formación profesional.

8.3.1 DEPARTAMENTOS Y EQUIPOS

8.3.1.1 Enseñanzas iniciales

- Equipo del Nivel I - Formación inicial (Nivel de Iniciación)
- Equipo Nivel II - Conocimientos básicos

8.3.1.2 Enseñanza secundaria

- Departamento del ámbito de la Comunicación
- Departamento del ámbito Social
- Departamento del ámbito Científico-Tecnológico
- Departamento de Orientación

8.3.2 OTROS EQUIPOS Y COORDINACIONES

- Equipo de ESPA de la modalidad a distancia
- Coordinación de actividades complementarias
- Equipo de nuevas tecnologías y Mentor
- Carpintería y mueble
- Equipo de biblioteca
- Coordinación con el Centro de formación del profesorado e innovación educativa (CFIE) y del Plan de formación del profesorado.
- Coordinación del Plan de fomento de la lectura.

Los departamentos y equipos tienen establecidas las reuniones. Las fechas y las horas aparecen reflejadas en la Programación General Anual (PGA) de cada curso escolar.

8.4 ACTUACIONES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE ANTES DE QUE COMIENCEN LAS CLASES YA A LO LARGO DEL CURSO

Se especifican en la PGA.

8.5 AULAS ADSCRITAS

Con fecha de registro de entrada en este Centro de 10 de octubre de 2005 y número de registro 926, se nos comunica textualmente:

Para dar cumplimiento al punto 10 de la Instrucción 14/2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa sobre la Organización y funcionamiento de los centros específicos públicos y aulas que imparten enseñanzas de educación de personas adultas de fecha 20 de julio de 2005 se le comunica lo siguiente: A efectos de coordinación educativa quedan adscritas al C.E.P.A. "FAUSTINA ÁLVAREZ" de León las Aulas de EPA de: La Robla, Sahagún de Campos y Valencia de Don Juan.

Firmado Emilio Gutiérrez Fernández, Director Provincial y dirigido al Director del CEPA Faustina Álvarez de León.

La Instrucción de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, sobre determinados aspectos a tener en cuenta en la organización y funcionamiento de los centros específicos públicos, aulas y unidades educativas de establecimientos penitenciarios que imparten enseñanzas de educación de personas adultas, para el curso 2021/2022 dedica el Punto Tercero a las Aulas de educación de personas adultas. El artículo Octavo, apartado 1.2 establece que "El centro específico que tenga una o varias aulas de educación de personas adultas asignadas incluirá la programación educativa y la memoria administrativa de cada aula en su programación general anual, como anexo." Así se venía haciendo en años anteriores.

Las aulas están cubiertas por profesorado del cuerpo de Maestros.

En el Reglamento de régimen interior (RRI) aparece un apartado sobre dichas aulas.

8.6 UNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MANSILLA DE LAS MULAS

La misma Instrucción de 1 de septiembre, anteriormente citada, dedica el Punto Cuarto a las Unidades educativas en establecimientos penitenciarios y establece en el artículo decimocuarto, apartado 1, que su programación general anual figurará en la del centro de referencia.

También aparece un apartado en el RRI referida a esta unidad educativa.

Las Unidades educativas del Centro penitenciario están cubiertas por profesorado del cuerpo de Maestros.

9 ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

La oferta educativa se organiza en torno a las tres áreas formativas que incluyen las siguientes enseñanzas:

9.1 ÁREA DE EDUCACIÓN ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

Es un proceso formativo que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se organiza en tres niveles:

9.1.1 NIVEL DE INICIACIÓN

- Su finalidad es la adquisición de nociones elementales de lectura, escritura y cálculo.
- Turnos: mañana, tarde y noche.
- Anual.

9.1.2 NIVEL DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Incluye los conocimientos del ámbito de matemáticas, lingüístico y del medio natural y social necesarios para acceder al currículo propio de la enseñanza secundaria para personas adultas o seguir cursos que permitan la obtención de cualificaciones profesionales.
- Turno de mañana. Cuatrimestral. Este grupo se ha modificado de anual a cuatrimestral para dar salida a los chicos más jóvenes que pueden avanzar más rápido y que tienen necesidad de acceder a la ESPA para proseguir estudios. Se ha tomado esa decisión al observar, en los últimos años, un alto grado de abandono por parte del alumnado. En general, a los chicos más jóvenes se les hace muy lento y largo un curso anual.
- Turnos de tarde y noche. Anual.

9.1.3 ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

- Permite desarrollar las competencias y capacidades necesarias para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estas enseñanzas pueden cursarse en la modalidad presencial y en la de educación a distancia.
- Turnos: mañana y tarde-noche.
- Anual y cuatrimestral.

9.1.4 PROGRAMAS FORMATIVOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS LIBRES Y PRUEBAS DE ACCESO

- a) Preparación de las pruebas que permiten obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a los mayores de 18 años.
 - Turno de mañana.
 - Anual.
- b) Preparación para la prueba de acceso a ciclos de grado superior.
 - Turno de tarde.
 - Anual.
- c) Preparación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y de 45 años.
 - Turno de noche.
 - Anual.

9.1.5 PROGRAMAS DE DESARROLLO Y REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS ESPECÍFICAS

- a) Competencia lingüística en lengua castellana: español para extranjeros.
 - Turno de mañana, tarde y noche.
 - Anual.
- b) Competencia lingüística en lengua castellana (nivel I).
 - Turno de tarde.
 - Anual.
- c) Competencia matemática (nivel I).
 - Turno de tarde.
 - Anual.
- d) Competencia lingüística en lengua extranjera: inglés (nivel I).
 - Turno de mañana y tarde.
 - Anual.
- e) Competencia lingüística en lengua extranjera: inglés (nivel II).
 - Turno de mañana y tarde.
 - Anual.
- f) Competencia social y ciudadana y Competencia cultural y artística (nivel I)
 - Turno de mañana y tarde.
 - Anual.
- g) Competencia social y ciudadana y Competencia cultural y artística (nivel II)
 - Turno de mañana y tarde.
 - Anual.

- h) Competencia digital y en el tratamiento de la información (nivel I).
- Turnos de mañana y tarde.
 - Cuatrimestral.
- i) Competencia digital y en el tratamiento de la información (nivel II).
- Turnos de mañana y tarde.
 - Anual.

9.2 ÁREA DE FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL

9.2.1 PROGRAMAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE NIVEL 1

- a) Trabajos de carpintería y mueble.
- Turno de tarde.
 - Anual.
- b) Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.
- Turno de tarde.
 - Anual.

9.2.2 PROGRAMAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE NIVEL 3

- a) Informática y comunicaciones
- Turno de tarde.
 - Anual.

9.2.3 PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- a) Carpintería y mueble.
- Turno de tarde.
 - Anual.
- b) Instalación y amueblamiento.
- Turno de tarde.
 - Anual.
- c) Sistemas microinformáticos y redes.
- Turno de tarde.
 - Anual.

En este momento se ofertan más de 240 cursos agrupados en 16 áreas formativas, tal y como se refleja en la página web www.aulamentor.es.

El desarrollo de estos cursos se lleva a cabo mediante un servicio de tutoría on line desde el propio aula Mentor o desde el domicilio del alumnado. La matrícula de los cursos está abierta todo el año, se realizarán las siguientes convocatorias específicas según las indicaciones del propio programa: dos convocatorias de cursos en abierto, dos convocatorias CISCO y una de formación del profesorado.

Todos estos cursos se imparten a través de tres plataformas diferenciadas:

1. Centro Virtual de Educación que es la plataforma con la que se inició el programa en el año 1991.
2. Plataforma Moodle, en la que se imparten los cursos de idiomas (inglés).
3. Centro Virtual de Itinerarios Formativos, que se ha ido implantando de forma paulatina en los cursos anteriores hasta llegar a la oferta actual. Estos cursos permiten adquirir las competencias profesionales de una actividad profesional concreta. Cada curso está vinculado a un área formativa y se agrupa con otros para definir un itinerario. El alumnado puede realizar todos los cursos que conforman un itinerario formativo y al completar un itinerario se puede participar en un Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales (PEAC), obteniendo, si se supera dicho proceso, se obtiene un reconocimiento oficial y por la que se podrá acreditar, como mínimo, una unidad de competencia y así obtener un Certificado de Profesionalidad o convalidar los módulos profesionales que correspondan a un título de FP. Se trata de un procedimiento abierto de forma permanente que tiene lugar en todas las Comunidades Autónomas. Esto supone un incremento y una modernización de la oferta del Mentor.

9.3 ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Programa de desarrollo y refuerzo de las competencias básicas genéricas. Es un programa dirigido a potenciar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica de la Comunidad a través del cual se promoverá el desarrollo y refuerzo de la competencia social y ciudadana y la competencia cultural y artística. El Centro ofrece un Taller de prensa para los alumnos matriculados en otras ofertas formativas.

10 CURRÍCULO

Contenido

10	CURRÍCULO	37
10.1	CAPÍTULO I. CURRÍCULO	37
10.1.1	Enseñanzas que se imparten en este Centro	37
10.1.2	Oferta educativa	38
10.1.3	Aulas itinerantes de La Robla, Sahagún y de Valencia de Don Juan	38
10.2	CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	39
10.2.1	Evaluación Inicial	39
10.2.2	Evaluación ordinaria	40
10.2.3	Evaluación extraordinaria	42
10.2.4	Calificaciones y otras consideraciones	42
10.2.5	Promoción del alumnado	45
10.2.6	Información al alumnado	46
10.2.7	Titulaciones	46
10.2.8	Acreditación.....	47
10.2.9	Actas de evaluación	48
10.2.10	Informe por traslado.....	48
10.3	CAPÍTULO III. PROGRAMACIONES	48

10.1 CAPÍTULO I. CURRÍCULO

10.1.1 ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO

10.1.1.1 Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo

Se organiza en tres niveles:

- a) Nivel de Iniciación: Módulo I, Módulo II y Módulo III.
- a) Nivel de Conocimientos Básicos: Módulo I, Módulo II.
- b) Enseñanza Secundaria para personas adultas en las modalidades presencial y distancia: Módulo I, Módulo II, Módulo III y Módulo IV.

Programas formativos destinados a la preparación de pruebas libres y pruebas de acceso

- Preparación de las pruebas que permiten obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a los mayores de 18 años.
- Preparación para las pruebas de acceso a ciclos de grado superior.
- Preparación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y de 45 años.

Programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas específicas

- a) Competencia lingüística en lengua castellana (nivel I)
- b) Competencia lingüística en lengua extranjera: inglés (niveles I y II).
- c) Competencia social y ciudadana y Competencia cultural y artística (nivel I).
- d) Competencia digital y en el tratamiento de la información (niveles I y II).

10.1.1.2 Área de formación orientada al desarrollo profesional

Programas para la adquisición y desarrollo de cualificaciones profesionales de nivel 1:

- a) Trabajos de carpintería y mueble.
- b) Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.

Programas para la adquisición y desarrollo de cualificaciones profesionales de nivel 3:

- a) Informática y comunicaciones

Programas de preparación de las pruebas para la obtención del título de Técnico de Formación Profesional:

- a) Carpintería y mueble.
- b) Instalación y amueblamiento.
- c) Sistemas microinformáticos y redes.

Programa Aula Mentor

10.1.2 OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa se concretará durante el mes de septiembre; se revisarán las distintas partes del currículo, valorando las características concretas del alumnado y las características de los grupos, tipo de enseñanza o turno en el que se desarrollen.

Los departamentos y equipos de nivel que imparten las enseñanzas fijadas en este currículo u otras que la administración otorgase o autorizase al Centro, así como la oferta educativa anualmente aprobada por el Consejo escolar, procederán a la elaboración, en función de la legislación vigente y de la concreción del presente currículo, de distintas programaciones anuales.

10.1.3 AULAS ITINERANTES DE LA ROBLA, SAHAGÓN Y DE VALENCIA DE DON JUAN

Estas aulas, adscritas pedagógicamente a este Centro, toman como referencia la concreción curricular y las programaciones. Imparten las siguientes enseñanzas:

- Aula de La Robla
 - Enseñanzas básicas:
 - Alfabetización y formación inicial para neolectores
 - Conocimientos básicos

- Español para extranjeros
- Aula de Sahagún
 - Enseñanzas básicas: Iniciación
 - Informática básica
 - Inglés básico
- Aula de Valencia de Don Juan
 - Conocimientos básicos
 - Informática básica
 - Curso de preparación para la prueba libre de obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

10.2 CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

10.2.1 EVALUACIÓN INICIAL

Al alumnado de nuevo ingreso se le realizará una evaluación inicial. Consistirá en:

- Convalidación de las materias cursadas en la enseñanza ordinaria y adscripción a la enseñanza correspondiente, según el cuadro de convalidaciones y adscripción vigente.
- Realizarán una valoración preceptiva las personas que carezcan de estudios o no tengan aprobado el sexto curso de educación primaria, y las personas que procedan del programa de integración. Esta valoración inicial se realizará mediante una prueba escrita que discriminará entre los diferentes niveles de las enseñanzas iniciales y el Módulo I de la ESPA.
- La prueba de aptitud preceptiva la elaborarán los departamentos didácticos y/o los equipos de enseñanzas iniciales. Constará de dos partes correspondientes a las áreas instrumentales básicas de lengua castellana y de matemáticas
- La aplicación de dicha prueba de aptitud preceptiva se hará al finalizar el plazo de admisión de solicitudes, tanto en el periodo ordinario como en el extraordinario, y en el turno que favorezca la asistencia de un mayor número de personas; por regla general en el turno de noche. Al menos un profesor de cada departamento y/o equipo estarán presentes en la aplicación de la prueba.
- Terminada la aplicación, la prueba se entregará lo antes posible al profesorado que la corrige y valora.
- Las personas que procedan del programa de integración y en otros casos tendrán, además, una entrevista y actuaciones con la jefa del departamento de orientación como complemento a la prueba escrita.
- Finalizado este proceso, se entregará la adscripción a la secretaría del Centro que procederá a realizar la matrícula.
- Una vez que empiecen las clases, los profesores y tutores harán un seguimiento del alumnado, especialmente en enseñanzas iniciales con el objetivo hacer las correcciones que se precisen a la adscripción inicial. Éstas se harán en base a la observación directa del alumno en el aula durante los primeros quince días.

10.2.2 EVALUACIÓN ORDINARIA

El alumnado que cursa las enseñanzas de la modalidad presencial tiene el derecho y la obligación de asistir a clase para ser evaluado de forma continua, en caso de no tener una asistencia regular será evaluado en las condiciones que se especifique en la Programación Didáctica del departamento o equipo.

Para evaluar las distintas materias se podrán tener en cuenta los siguientes criterios: pruebas escritas, participación en el aula, participación en actividades complementarias y trabajos presentados.

Los departamentos y equipos de nivel concretarán al inicio de cada curso el porcentaje que tendrá cada uno de los apartados, se informará al alumnado y se pondrá en los tablones de anuncios de las aulas.

En las materias optativas se valorará, fundamentalmente, la asistencia, participación y realización de las actividades y trabajos propuestos en el aula.

10.2.2.1 Formación inicial y Conocimientos básicos

En el marco de la ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre (BOCyL de 21 de diciembre), y de la ORDEN EDU/2162/2008, de 10 de diciembre (BOCyL de 18 de diciembre) por las que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo y más concretamente de los artículos 12, 13, 14 y 15 que desarrollan el proceso de evaluación y la promoción del alumnado, se desarrollan y contextualizan los siguientes criterios de evaluación y calificación para las enseñanzas básicas.

En las enseñanzas iniciales, se realizarán tres sesiones de evaluación, una por trimestre. El tutor levantará acta de la sesión, en la que se harán constar los acuerdos alcanzados.

La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor.

En estas sesiones de evaluación se calificará el aprendizaje del alumnado y en la evaluación final de junio se decidirá sobre su promoción.

10.2.2.2 Educación secundaria obligatoria

En el marco de la ORDEN EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para las Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 15 de julio) y más concretamente de los artículos 17 y 18 que desarrollan el proceso de evaluación y la promoción del alumnado, respectivamente, se desarrollan y contextualizan los siguientes criterios de evaluación y calificación para la ESPA, tanto en la modalidad de presencia como en la de distancia.

La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el departamento de orientación.

En el caso de módulos cuatrimestrales se realizará una sesión de evaluación ordinaria al finalizar cada período cuatrimestral, bien en febrero bien en junio. Además, se podrán realizar evaluaciones de seguimiento en las que se prestará especial atención al aprendizaje del alumnado, al funcionamiento general del grupo y a la asistencia a las clases.

En el caso de las enseñanzas anuales, en la modalidad de presencia se realizarán tres sesiones de evaluación, dos de ellas en los dos primeros trimestres del curso y una evaluación final en el mes de junio.

En la modalidad de distancia, se realizarán tres evaluaciones, una por trimestre, y una evaluación final en el mes de junio.

Con anterioridad a las sesiones de evaluaciones finales de los grupos de la ESPA, se realizará una sesión de evaluación de ámbitos o módulos pendientes, coordinada por el jefe de estudios. A ésta asistirá todo el profesorado que imparta docencia en secundaria, como consecuencia de la metodología utilizada en el proceso de recuperación de materias pendientes y para que los tutores y profesores estén al tanto de los alumnos que han recuperado y así poder evaluarlos del curso superior.

En estas sesiones de evaluación se calificará el aprendizaje del alumnado y se decidirá sobre su promoción y propuesta de expedición del título cuando proceda.

10.2.2.3 Otras enseñanzas

La ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL de 10 de agosto) constituye el marco de referencia en el que situar los programas dirigidos a la adquisición y desarrollo de competencias profesionales de nivel 1. La evaluación del aprendizaje de estos programas se desarrolla en el artículo 11.

Los alumnos, de la cualificación profesional de Trabajos de carpintería y mueble y de Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, serán evaluados de los módulos formativos que conforman cada unidad de competencia.

Se realizará una sesión de evaluación final en el mes de junio. También, se podrán realizar evaluaciones de seguimiento.

En estos programas, el alumnado podrá solicitar renuncia a la convocatoria de evaluación una vez como máximo, cursando dicha solicitud en el Centro con un mes de antelación a la finalización de las enseñanzas del módulo.

Aquellos alumnos que sean evaluados positivamente en un módulo formativo no podrán inscribirse de nuevo en el módulo superado. En el caso de que la evaluación sea negativa podrán cursar el módulo superado dos veces más como máximo.

Por otro lado, los alumnos de los grupos de Preparación para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y las Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad no serán evaluados en el Centro. Las convocatorias publicadas al efecto y los tribunales nombrados para dicha tarea realizarán la labor de evaluación de dicho alumnado. No obstante, en el caso de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los tribunales considerarán los resultados obtenidos en el curso de preparación, otorgando 1 punto por cada ámbito de conocimiento superado en el programa como "apto" siempre que hayan obtenido una calificación mínima de 4 en los ejercicios de la prueba libre del ámbito correspondiente (ORDEN EDU/1101/2013, de 20 de diciembre, -BOCyL de 7 de enero- por la que se modifica la Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo); por lo tanto, los alumnos del curso de preparación de la prueba serán evaluados en el mes de mayo con el fin de garantizar el reconocimiento de los resultados obtenidos.

El alumnado de la Competencias básicas se celebrará una sesión de evaluación final del periodo formativo (febrero o junio, en función de si son cuatrimestrales o anuales). Se podrán realizar evaluaciones de seguimiento.

En estas competencias básicas, aquellos alumnos que sean evaluados positivamente en un módulo formativo no podrán inscribirse de nuevo en el módulo superado. En el caso de que la evaluación sea negativa podrán cursar el módulo superado dos veces más como máximo.

10.2.3 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumno matriculado en la enseñanza secundaria que hubiera obtenido calificación negativa en alguno de los módulos en que esté inscrito, podrá realizar una prueba de evaluación extraordinaria que será elaborada por el departamento de coordinación didáctica responsable de cada módulo.

El alumnado con calificación negativa tendrá derecho a la evaluación extraordinaria, siempre que no esté cursando la materia de nuevo, ya que en este caso tendría derecho a la evaluación ordinaria.

La sesión de evaluación extraordinaria tendrá lugar en el mes de junio para las enseñanzas del primer cuatrimestre y en el mes de septiembre para las del segundo cuatrimestre y las anuales.

En ella se determinará la promoción y, en su caso, la propuesta de titulación del alumnado que haya realizado la prueba y, cuando corresponda, el contenido de los informes de evaluación individualizados y de orientación.

10.2.4 CALIFICACIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

El profesor tutor de cada grupo de alumnos levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

10.2.4.1 Formación inicial y Conocimientos básicos

Con carácter general, las calificaciones de los diferentes módulos de cada ámbito de conocimiento serán decididas por el profesorado que los imparta y se expresarán del siguiente modo: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás.

En cada sesión de evaluación se extenderán actas de evaluación, siendo las actas de la última sesión en las que recogen el resultado final del curso.

10.2.4.2 Educación secundaria obligatoria

Las calificaciones anteriores irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4
- Suficiente: 5

- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente: 9 o 10

En la convocatoria ordinaria, a aquellos alumnos que no han sido evaluados por inasistencia total o considerable o porque tienen pendiente un ámbito de un módulo inferior, se les reserva la anotación Sin Calificar (SC). Esta anotación, en ningún caso, excluirá al alumno del derecho a la prueba extraordinaria en pro de la flexibilidad del aprendizaje de las personas adultas.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP), y tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

En la convocatoria extraordinaria además se podrán incluir las siguientes anotaciones:

- Sin Calificar (SC) para aquellos alumnos que tienen pendiente un ámbito de un módulo inferior, y
- No Evaluable (NV) cuando el alumno no debe de evaluarse de algún módulo. (Esta situación puede producirse cuando un alumno hubiera aprobado el ámbito de la Comunicación Global, en la convocatoria ordinaria, con uno de los módulos de lengua castellana y literatura o idioma extranjero insuficiente).

Las anotaciones Sin Calificar (SC) y No Presentado (NP) tendrán, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa y la calificación No Evaluable (NV) tendrá consideración de calificación positiva.

En caso de que el alumno no supere el módulo cursado, podrá matricularse del módulo siguiente del ámbito de conocimiento de que se trate, pero no podrá ser evaluado del mismo hasta que obtenga calificación positiva en el módulo anterior, a excepción de los módulos optativos de los que sí podrá ser evaluado.

La nota media de este nivel de enseñanza para personas adultas será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todos los ámbitos y/o módulos cursados por el alumno.

Al finalizar cada período de enseñanza, se extenderán las actas de evaluación, que incluirán las calificaciones de la última sesión de evaluación ordinaria y, en su caso, de la evaluación de la prueba extraordinaria, las cuales se cerrarán definitivamente al finalizar ésta.

A partir de los datos de las actas, se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final del alumnado.

10.2.4.3 Otras enseñanzas

Las calificaciones de los módulos formativos correspondientes a las cualificaciones profesionales de nivel 1 de Trabajo de carpintería y mueble y de Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación, y se expresarán en los siguientes términos:

- Apto: cuando alcance los resultados de aprendizaje establecidos
- No apto: cuando la evaluación sea negativa
- No evaluado: cuando hayan presentado renuncia a la convocatoria.

Las calificaciones del programa de desarrollo o refuerzo de la Competencia digital y en el tratamiento de la información y la Competencia lingüística en lengua extranjera, se

consignarán en los documentos oficiales de evaluación, y se expresarán en los siguientes términos:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente: 9 o 10

Aquellos alumnos que no han sido evaluados por inasistencia total o considerable a las sesiones presenciales se les reserva la anotación Sin Calificar (SC).

En el curso de preparación de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación secundaria obligatoria se consignarán en los documentos oficiales de evaluación, y se expresarán en los siguientes términos:

- Apto: cuando alcance los resultados de aprendizaje establecidos
- No apto: cuando la evaluación sea negativa
- No evaluado: cuando no hayan sido evaluados.

En las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación secundaria obligatoria, en las pruebas de acceso a ciclos de grado superior, en las pruebas de acceso a la universidad específicas para mayores de 25 y de 45 años y en la preparación de las pruebas para la obtención del título de Técnico en Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, Instalación y amueblamiento y de Técnico en sistemas microinformáticos y redes, la evaluación del aprendizaje corresponde al organismo convocante de dichas pruebas.

Enseñanza		Calificaciones
INICIALES		<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente - Suficiente - Bien - Notable - Sobresaliente - Sin calificar (SC): Inasistencia total o considerable del alumno
ESPA	ORDINARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente: 1, 2, 3 o 4 - Suficiente: 5 - Bien: 6 - Notable: 7 u 8 - Sobresaliente: 9 o 10 - Sin calificar (SC): <ul style="list-style-type: none"> - Inasistencia total o considerable del alumno - Módulo anterior pendiente

Enseñanza		Calificaciones
	EXTRAORDINARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente: 1, 2, 3 o 4 - Suficiente: 5 - Bien: 6 - Notable: 7 u 8 - Sobresaliente: 9 o 10 - No Presentado (NP) - Sin calificar (SC): módulo anterior pendiente - No Evaluable (N_{ev}): módulo del que no deben evaluarse (caso de lengua o inglés pendiente, teniendo el ámbito aprobado en la con. ordinaria)
	CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA LIBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Apto: AP - No apto: NA - No Presentado (NP)
	COMPETENCIAS BÁSICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente: 1, 2, 3 o 4 - Suficiente: 5 - Bien: 6 - Notable: 7 u 8 - Sobresaliente: 9 o 10 - No Presentado (NP)
	CUALIFICACIONES PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - Apto: AP - No apto: NA - Renuncia (CA): ha presentado renuncia expresa a ser evaluado (sólo una vez) - No Presentado (NP)

10.2.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Promocionará el alumnado que cumpla los requisitos establecidos por la legislación vigente, pudiendo optar si tuviese alguna materia pendiente a matricularse en el módulo siguiente o en el correspondiente a la materia o materias que aún le falten del módulo anterior.

10.2.5.1 Formación inicial y Conocimientos básicos

Para acceder al módulo siguiente será necesario tener superado el módulo del mismo tipo anterior.

Promocionará el alumnado que haya obtenido calificación positiva en todos los módulos obligatorios del mismo nivel.

Excepcionalmente podrá hacerlo con un módulo obligatorio con evaluación negativa, siempre y cuando el equipo de profesores que realice la evaluación considere que ha alcanzado los objetivos generales y que puede cursar con aprovechamiento el nivel siguiente. En este caso se hará constancia explícita de ello en el acta de la sesión de evaluación.

10.2.5.2 Educación secundaria obligatoria

El alumno obtendrá calificación positiva en cada uno de los módulos cuando haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos programados para los módulos cursados.

Se podrá matricular del módulo siguiente sin tener el anterior superado, pero no podrá ser evaluado del mismo hasta tener superado el pendiente.

Deberán aprobarse al menos dos módulos obligatorios de un determinado tipo para poder matricularse de cualquiera de los módulos siguientes.

10.2.5.3 Otras enseñanzas

El alumnado que curse enseñanzas de Cualificación profesional de Nivel I, será calificado y se le expedirá una certificación de acuerdo con la normativa que regula dichas enseñanzas.

Al alumnado que curse de las Competencia básicas: lingüística, cultural y artística y digital, se le expedirá una certificación de acuerdo con la normativa que regula dichas enseñanzas.

El alumnado que curse enseñanzas Mentor será evaluado conforme a la legislación y normativa específica del Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, que regulan estos cursos.

10.2.6 INFORMACIÓN AL ALUMNADO

Se informará al alumnado del resultado de las evaluaciones, con el correspondiente boletín informativo, en el caso de enseñanzas de iniciación y conocimientos básicos los equipos podrán determinar la elaboración de boletines que expliquen detalladamente el progreso obtenido referido a competencias adquiridas, en todo caso el boletín de la evaluación final recogerá información sobre la promoción del alumnado.

10.2.7 TITULACIONES

Con carácter general, obtendrán el título en Educación Secundaria Obligatoria aquellas personas que hayan aprobado los módulos obligatorios y optativos equivalentes a un mínimo de 1350 horas de formación.

Excepcionalmente, una vez cursados los módulos necesarios para alcanzar las horas de formación anteriormente especificadas y realizada la prueba extraordinaria, el equipo docente podrá proponer para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria al alumno que haya obtenido evaluación negativa en un módulo obligatorio o en dos

módulos, si uno de ellos es optativo, siempre que este equipo considere, de forma colegiada, que ha alcanzado los objetivos generales de la educación secundaria para personas adultas. Se valoran las circunstancias personales del alumno, así como el grado de esfuerzo y dedicación a lo largo del curso.

Las decisiones sobre la obtención del título, en caso de existencia de módulos pendientes, serán adoptadas por consenso. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple y en caso de empate decidirá el voto de calidad del profesor tutor.

10.2.8 ACREDITACIÓN

Se realizarán las diferentes certificaciones acreditativas al alumnado, conforme a lo recogido en el artículo 8 de la Resolución de 19 de diciembre de 2008, (BOCyL del 22), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de la evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León y a la ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal.

10.2.8.1 Formación inicial y Conocimientos básicos

El alumnado que curse estas enseñanzas recibirá una certificación en la que constarán los módulos cursados y las calificaciones obtenidas en ellos. Esta certificación, que figurará en el expediente académico, será extendida por el secretario del Centro con el visto bueno del director.

10.2.8.2 Educación secundaria obligatoria

El alumnado que curse enseñanzas correspondientes a la educación secundaria para personas adultas recibirá una acreditación en la que constarán los módulos cursados y las calificaciones obtenidas en ellos. Esta acreditación irá acompañada de una orientación académica y profesional para el alumno que tendrá carácter confidencial.

Al alumnado que obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria le será expedido un certificado provisional acreditativo de haber obtenido dicha titulación.

10.2.8.3 Otras enseñanzas

Al alumnado que cursa programas que promueven la mejora de la cualificación profesional cuyo referente es el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, se les expedirá los certificados oportunos, en los que constarán la vinculación de su formación con los módulos formativos o unidades formativas y unidades de competencia correspondientes.

El alumnado que curse una competencia básica recibirá la certificación correspondiente en la que se hará constar la calificación obtenida.

A las enseñanzas cursadas en el aula Mentor, se les expedirá un certificado provisional de la superación del curso correspondiente, por el secretario con el visto bueno del director.

10.2.9 ACTAS DE EVALUACIÓN

Las actas de evaluación se harán conforme al modelo establecido por la legislación vigente correspondiente.

En aquellas enseñanzas en las que la legislación no recoja modelo, se elaborará un modelo similar al de las otras enseñanzas, que se rellenará y archivará junto con el resto de las actas.

Además de cada una de las sesiones de evaluación, el tutor redactará un acta en la que se reseñen los acuerdos tomados, especialmente cuando atañen a la promoción o titulación del alumnado.

Las actas de las evaluaciones de seguimiento recogerán además las propuestas de mejora del grupo, asistencia, así como la relación del alumnado que ha de ser dado de baja, según lo aprobado en el reglamento del régimen interior. Además, reflejará cualquier otra circunstancia que la junta de evaluación considere oportuna.

10.2.10 INFORME POR TRASLADO

El informe personal por traslado será elaborado por el profesor tutor a partir de los datos aportados por el profesorado que haya impartido los módulos cursados por el alumno y contendrá, al menos, los resultados obtenidos en la prueba de valoración inicial, si la hubiera realizado, las calificaciones de los módulos hasta su traslado, la aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo; las adaptaciones curriculares realizadas y las observaciones que se estimen oportunas sobre su progreso general.

En el Nivel de iniciación se ajustará a lo establecido en la Orden EDU/1666/2005 de 13 de diciembre.

La Enseñanza secundaria para personas adultas se ajustará a lo referido en el artículo 7 de la ORDEN 1952/2007 de 29 de diciembre.

10.3 CAPÍTULO III. PROGRAMACIONES

Los departamentos y los equipos de enseñanzas iniciales, así como cada una de las enseñanzas impartidas en el Centro, elaborarán durante el mes de septiembre las programaciones didácticas para el curso según la ORDEN EDU/487/2017, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 26 de junio).

Estas programaciones recogerán:

- a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- b) Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.
- c) Decisiones metodológicas y didácticas.
- d) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las

competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán.
- f) Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- h) Actividades de recuperación de los alumnos.
- i) Medidas de atención a la diversidad.
- j) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- k) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- l) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Dichas programaciones tomarán como referencia las programaciones aquí recogidas, que significan una primera concreción del currículo a las características del Centro, su entorno y su alumnado.

Periódicamente y a lo largo del curso, los equipos y departamentos revisarán el desarrollo de estas programaciones, su cumplimiento y las modificaciones necesarias.

11. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Contenido

11. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL ..	51
11.1. INTRODUCCIÓN	51
11.1.1. Principios generales de organización de la Orientación y la Tutoría	51
11.1.2. Objetivos generales de la orientación y tutoría	52
11.1.3. Tutoría y orientación, tarea cooperativa	52
11.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	56
11.2.1. Principios generales.....	56
11.2.2. Objetivos	57
11.2.3. Actuaciones	57
11.2.4. Evaluación	60
11.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	60
11.3.1. Principios generales.....	60
11.3.2. Objetivos	61
11.3.3. Actuaciones	61
11.3.4. Evaluación	65

11.1 INTRODUCCIÓN

11.1.1 PRINCIPIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

11.1.1.1 Tutoría, orientación y docencia

La tutoría y orientación de las personas adultas son un elemento integrante de la función docente. La educación no se reduce a mera instrucción; el profesorado no es sólo un instructor que enseña al alumnado unos conocimientos, sino que es un educador en el sentido más completo, y está llamado no sólo a instruir, sino a educar, lo que significa guiar, asistir, apoyar y orientar.

11.1.1.2 Tutoría y orientación como proceso

La tutoría y la orientación son un proceso, no un acto puntual. Buscarán que el alumnado alcance paulatinamente cotas más altas de auto orientación.

11.1.1.3 Tutoría, orientación y currículo

La tutoría y la orientación son inseparables del conjunto de la acción educativa y estarán plenamente integrados en la propuesta curricular del centro, y, por tanto, son asumidas

por la comunidad educativa. El hecho de que se concreten en un apartado específico del Proyecto curricular (Plan de orientación académico y profesional y Plan de acción tutorial), no quiere decir que sean apartados complementarios o añadidos, sino que impregnarán y serán impregnados por la propuesta curricular general.

11.1.1.4 Tutoría, orientación y personalización

La tutoría y orientación implican respetar, aprovechar, y contribuir a desarrollar las particularidades propias de cada alumno (carácter personalizado de la educación).

11.1.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

- Ayudar a cada alumno en la consecución de los objetivos generales de la etapa, al dominio de las competencias básicas y en definitiva a su desarrollo personal integral.
- Ajustar la respuesta educativa a la diversidad de necesidades, motivaciones, expectativas, capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado adulto.
- Prevenir dificultades en los aprendizajes y contribuir a superar las que se presenten.
- Desarrollar y perfeccionar estrategias necesarias para adoptar decisiones personales autónomamente en la realidad social, formativa y laboral.
- Favorecer el desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
- Contribuir a la adecuada relación, interacción y cooperación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Educar al alumno para convivir en contextos de diversidad, tanto en función de edades, intereses, capacidades, como de culturas, de las múltiples manifestaciones de la identidad y orientación sexual, etc.
- Sensibilización sobre la problemática de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y la derivada de la falta de aceptación o rechazo que sufren las personas con expresión de género no normativa, etc.
- Tener como referencia los Protocolos de: “Intervención educativa ante la sospecha o evidencia de algún caso de violencia de género” y de “Atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa”, garantizando la seguridad de las posibles víctimas de violencia de género.

11.1.3 TUTORÍA Y ORIENTACIÓN, TAREA COOPERATIVA

La orientación educativa es un derecho básico del alumno y su ejercicio debe ser asegurado por el Centro donde está escolarizado, ya que el centro educativo es el núcleo fundamental de la acción orientadora. La orientación es una tarea cooperativa, siendo competencia de todo el profesorado, tutores, departamento de orientación y del equipo directivo; no obstante, habrá unos rasgos específicos que definan la acción concreta de cada instancia.

11.1.3.1 El equipo directivo

Director y jefe de estudios favorecerán el desarrollo del sistema de orientación en el Centro. Serán los responsables últimos de que la orientación forme parte integrante de la oferta educativa y contribuya al logro del fin último de la educación de adultos: el desarrollo personal integral.

Por parte del equipo directivo se promoverá, coordinará y facilitará el diseño y desarrollo de las actividades de orientación y tutoría, y se procurará la disponibilidad de espacios y tiempos adecuados para la ejecución de las mismas. A su vez garantizarán la ejecución del plan de orientación y tutoría disponiendo y organizando convenientemente los recursos humanos y materiales oportunos.

Llevará a cabo actuaciones de orientación profesional, en el marco de la acción tutorial del centro, sobre las necesidades de personal cualificado del mercado de trabajo, especialmente del entorno más próximo. De manera prioritaria, proporcionará orientación a aquel alumnado que necesite mejorar o encontrar empleo, informándole de las oportunidades de formación y cualificación profesional en el ámbito de la educación y formación de las personas adultas.

11.1.3.2 El profesorado en general

Todo profesor, en la ejecución de su labor docente cotidiana en el aula, desarrollará necesariamente acciones con significación y alcance de carácter orientador para el alumnado; en este sentido:

- Colaborará en el desarrollo del Plan de orientación académica y profesional y el Plan de acción tutorial con la junta de profesores.
- Participará con la junta de profesores la planificación, desarrollo y seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del grupo de alumnos, de forma que se promueva una educación integral y personalizada.
- Introducirá en su programación y práctica las medidas oportunas que permitan la adaptación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características del grupo y de sus miembros.
- Propiciará la adquisición y automatización de determinadas técnicas de trabajo intelectual, relacionadas con las capacidades y estilos de aprendizaje propios de cada alumno y adoptadas a partir de un nuevo marco consensuado.
- Buscará que los alumnos tomen contacto con los distintos ámbitos profesionales vinculando el centro educativo con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje.
- Intentará desarrollar en los alumnos aquellas capacidades que les permitan tomar decisiones de forma autónoma en la vida.
- Considerará la importancia de educar para convivir en contextos de diversidad de capacidades, culturas, identidades de género, orientaciones sexuales, etc.
- Abordará en cada campo del conocimiento aquellos aspectos vinculados más directamente con procedimientos de aprender a aprender y a las habilidades más funcionales y vinculadas a la realidad social.
- Propiciará la consecución en el aula de un ambiente de trabajo, convivencia pacífica, de respeto a la diversidad y solidaridad.

- Garantizará la intimidad y confidencialidad de la información referente al alumnado en general y de forma especial del que se haya sometido a un proceso de cambio de sexo; así como garantizará el bienestar de aquellos alumnos que estén en proceso de transición sexual, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Comunicará al equipo directivo cualquier sospecha o evidencia de violencia de género que afecte a alguna alumna del Centro y velará en todo momento por garantizar la seguridad de la posible víctima.

11.1.4 EL TUTOR/A

El tutor es el coordinador y motor de la orientación de cada grupo de alumnos. Sus funciones son:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefa de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades.
- Realizar el seguimiento y la orientación individual del alumnado para la prevención y detección de problemas de aprendizaje, asesorando al mismo sobre sus posibilidades académicas y profesionales en su caso.
- Llevar a cabo actuaciones de orientación profesional, en el marco de la acción tutorial del centro, sobre las necesidades de personal cualificado del mercado de trabajo, especialmente del entorno más próximo. De manera prioritaria, proporcionarán orientación a aquel alumnado que necesite mejorar o encontrar empleo, informándole de las oportunidades de formación y cualificación profesional en el ámbito de la educación y formación de las personas adultas.
- Colaborar con el departamento de orientación, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Informar, en su caso, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación entre todos los agentes de la comunidad educativa.

11.1.5 EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Dentro del sistema de orientación del Centro y las tareas compartidas que esto comporta, el departamento de orientación es el órgano de coordinación docente del que forma parte un profesor de la especialidad de orientación educativa, desde donde se coordina, colabora y participa activamente en la puesta en práctica de las acciones tutoriales y orientadoras. Su labor no será aislada, puntual o paralela, sino que por un lado estará abierto a demandas, sugerencias y propuestas del Centro, y actuará a través de medidas plenamente insertadas en el proceso educativo general. Sus funciones serán:

- a) Elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos y del plan de acción tutorial, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro y las aportaciones de los tutores.
- b) Coordinar la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos.
- c) Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, y realizar una memoria sobre su funcionamiento al final de curso.
- d) Colaborar con los profesores en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, y en la planificación y desarrollo de acciones que den respuesta a la diversidad del alumnado.
- e) Coordinar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas.
- f) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con su especialidad.
- g) Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse al término del Módulo IV.
- h) Formular al equipo directivo y al claustro propuestas relativas a la elaboración y modificación del proyecto educativo del Centro y la programación general anual.
- i) Proporcionar al alumnado cuanta información sea precisa sobre todas las ofertas formativas existentes en el ámbito territorial del Centro, tanto de carácter profesional como académico, así como aquella que facilite la inserción profesional.
- j) Orientará sobre las necesidades de personal cualificado del mercado de trabajo, especialmente del entorno más próximo. De manera prioritaria, proporcionarán orientación a aquel alumnado que necesite mejorar o encontrar empleo, informándole de las oportunidades de formación y cualificación profesional en el ámbito de la educación y formación de las personas adultas.
- k) Colaborar con el equipo directivo en el fomento de las relaciones con el entorno sociolaboral vinculado a la formación del alumnado.
- l) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con otros departamentos y profesores.
- m) Asesorar a cualquier persona que acuda al Centro en busca de orientación para retomar su proceso formativo y mejorar las posibilidades de inserción laboral.
- n) Contribuir al conocimiento y la difusión de los Protocolos de: “Intervención educativa ante la sospecha o evidencia de algún caso de violencia de género” y de “Atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa”
- o) Acoger, informar y orientar al profesorado que se incorpora por primera vez al Cepa, principalmente cuando llegan al inicio de curso, a través de reuniones con la jefa de estudios y la orientadora en el mes de septiembre y cuando lo requieran a lo largo del curso.

La orientadora actuará bajo la dependencia directa de la jefa de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo.

En su horario se contemplará, el tiempo suficiente para llevar a cabo tareas de coordinación y reuniones con el equipo directivo, tutores y juntas de profesores, así como para la atención del alumnado y de las familias en los tres turnos existentes en el Centro.

Al comenzar el curso, elaborará el plan concreto de actuación para ese período que se revisará al terminar el curso. Tendrá en cuenta la memoria del precedente, el plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial, y las propuestas de todas las instancias orientadoras. Dicho plan contemplará tres ámbitos íntimamente relacionados:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje
- Apoyo al plan de orientación académica y profesional
- Apoyo al plan de acción tutorial

11.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

11.2.1 PRINCIPIOS GENERALES

- Entendemos la orientación académica y profesional como el conjunto de acciones educativas encaminadas a facilitar la toma de decisiones de cada alumno, respecto a su itinerario académico y profesional, de la forma lo más autónoma posible.
- Tendrá un carácter procesal, aunque las intervenciones se intensificarán en aquellos momentos en que los alumnos tengan que enfrentarse a una toma de decisiones importantes:
 - En el momento de matricularse.
 - A la hora de ser adscrito en los módulos en que se organizan los ámbitos de conocimiento.
 - Al comenzar la ESPA, los módulos o cada unidad didáctica.
 - Al final de los módulos, y fundamentalmente, cuando tengan que elegirse módulos optativos, y al concluir estas enseñanzas.
- Además de facilitar información al alumno, se propiciará el aprendizaje y desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas y sociales necesarias para tomar decisiones a nivel académico, social y laboral de forma autónoma y crítica.
- La orientación académica y profesional será labor de equipo, siendo el principal protagonista el alumnado adulto. Contará con la colaboración de los tutores, el orientador, las juntas de profesores y el equipo directivo. Para que sea posible, han de preverse las reuniones oportunas de coordinación de las distintas partes.
- La coordinación general dependerá de la jefa de estudios y del departamento de orientación.
- Cada tutor, con la colaboración del orientador y resto de profesores, coordinará las acciones concretas en cada grupo de referencia y se ocupará de las actividades más propiamente de tutoría.
- Los departamentos determinarán los contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que incluirán en las programaciones didácticas, y que se trabajarán de forma secuenciada a través de los módulos, junto al resto de contenidos. Posibles ejemplos a este respecto: estudios y profesiones vinculados al campo de conocimiento, actividades humanas y medio físico, trabajo y salud, demografía y trabajo, lenguaje específico de las distintas profesiones y oficios, análisis de

documentos relacionados con información académica y laboral, comentario de datos estadísticos, resolución de problemas cotidianos de índole económica.

- La orientadora, teniendo en cuenta las propuestas del claustro, los departamentos, los tutores y el alumnado, colaborará en la programación y ejecución de las actividades. A veces facilitará la labor que de manera directa hagan profesores o tutores, y en otros casos, intervendrá en acciones con los grupos o de manera más personalizada.

11.2.2 OBJETIVOS

- Facilitar la toma de decisiones de cada alumno y alumna respecto a su futuro académico y profesional.
- Proporcionar al alumnado ayuda y consejo a la hora de tomar cualquier decisión de carácter académico o profesional desde que tiene contacto con el centro por primera vez, hasta el final del proceso.
- Proporcionar al alumnado y a la comunidad educativa información diversa sobre las ofertas formativas del centro y aquellas a las que se pueda acceder fuera de él, principalmente en el entorno más cercano.
- Que el alumno se familiarice con los recursos a su disposición y las herramientas virtuales que le faciliten la orientación académico-profesional-laboral como por ej. el aula virtual de orientación del Ceba y otras páginas de referencia de la junta de Castilla y León www.educacyl.es, www.empleo.jcyl, etc.
- Fomentar el contacto directo y la inserción del alumnado en el entorno sociolaboral.
- Presentar al adulto situaciones que le lleven a conocerse y valorarse de una forma más ajustada en cuanto a sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Ayudar a desarrollar las capacidades necesarias para tomar decisiones a nivel académico, profesional o social en general.

11.2.3 ACTUACIONES

11.2.3.1 Actuaciones referidas al profesorado directamente

1. Recoger información procedente de diversas fuentes (documentos oficiales de evaluación, informes de evaluación, aportaciones del profesorado, entrevistas, pruebas de evaluación inicial...), de forma que pueda facilitar la orientación precisa a la hora de adscribir y/o elegir el módulo o modalidad formativa concreta.
2. Celebrar reuniones y efectuar gestiones en las que de forma coordinada todos los responsables del Plan de orientación académica y profesional concreten las actuaciones referidas a los alumnos.
3. Cada departamento determinará qué elementos curriculares están en la base de la orientación académica y profesional y cómo desarrollarlos a lo largo de los módulos del ámbito de conocimiento. En todo caso se tendrán en cuenta estos principios generales:
 - Búsqueda de la aplicabilidad de los contenidos.
 - Equilibrio entre los distintos tipos de competencias y contenidos.

- Seleccionar contenidos específicos relacionados con el campo de conocimiento que puedan contribuir a la inserción profesional y social.
 - Identificar e intentar desarrollar capacidades y estrategias que promuevan la autonomía a la hora de resolver diferentes problemas relacionados con la inserción profesional y social, y a tomar decisiones en general.
4. Recoger por parte de cada profesor y tutor toda aquella información que pueda ayudar a elaborar el consejo orientador final sobre el futuro académico y profesional.
 5. Decidir por parte del equipo educativo, coordinado por el tutor, y con la colaboración del orientador, el consejo orientador que se va a transmitir a los alumnos al final de cada módulo, fundamentalmente del cuarto.

11.2.3.2 Actuaciones referidas al alumnado

1. Aportar información y orientación inicial al alumnado en el momento de su matriculación para ajustar sus expectativas iniciales a las características generales de la educación secundaria para adultos y al Centro, y en caso negativo, para hacer la derivación hacia otras ofertas formativas y/o centros.
2. Facilitar en la secretaría a comienzos de curso, a cada nuevo alumno adscrito a la enseñanza secundaria, un documento de adscripción individual en el que se reflejen los ámbitos y optativos que se le han convalidado y los que le quedan pendientes de superar hasta la obtención del título. De este documento que debe ser firmado por el alumno, se hará una copia para entregársela al alumno.
3. Al alumnado que se incorpore durante el periodo extraordinario se le entregará en la secretaría del Centro la información de principios de curso que haya facilitado el tutor al alumnado.
4. Facilitar tanto al alumnado como a la comunidad educativa información diversa sobre la oferta formativa del centro (acceso, duración, características más significativas, salidas...) a partir de carteles, folletos informativos, charlas-coloquio, entrevistas, etc., de forma permanente.
5. Realizar las gestiones oportunas para fomentar las relaciones y la colaboración con personas e instituciones, preferentemente del entorno sociolaboral más cercano, en aquellas situaciones que se estimen de interés para la formación y orientación del alumnado.
6. Informar a toda persona que acuda al centro en busca de información y orientación y especialmente al alumnado de todos los niveles del Centro, de las distintas convocatorias que existen y salidas académico-profesionales que tienen en el futuro (características, acceso, duración, salidas posteriores...).
7. Aportar de forma continua, y especialmente al comenzar los módulos, información clara, precisa y periódica a los alumnos respecto a los elementos del currículo y su progresión a través del mismo.
8. Analizar y recibir informaciones diversas, realizar visitas y tomar contacto directo con centros laborales y formativos, instituciones, trabajadores, etc., que acerquen al alumnado al mundo sociolaboral, durante todos los módulos.
9. Procurar que en el centro exista un amplio espacio de optatividad para los alumnos.

10. Propiciar el conocimiento y el ejercicio de diferentes habilidades útiles para moverse autónomamente en la realidad social, formativa y laboral: instancias, *currículum vitae*, ayudas, contratos de trabajo, ofertas laborales.
11. Asesorar sobre el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, al alumnado y a cualquier persona que la demande.
12. Proporcionar a partir de la reflexión, cuestionarios, entrevistas y encuentros informales, situaciones en las que los alumnos avancen en el autoconocimiento más ajustado de toda su realidad personal: autoconcepto, valores, intereses, aptitudes, estilos de relación, etc.
13. Plantear situaciones en las que el alumnado reflexione ante la existencia de posibles mecanismos discriminatorios y estereotipos sexistas que afecten a la hora de elegir estudios y profesiones, para posteriormente realizar debates, murales, carteles, etc. relacionados con el tema.
14. Ofrecer informaciones, apoyo y ayuda a los grupos y cada uno de sus miembros a la hora de analizar las características, ventajas e inconvenientes de las distintas opciones, tanto módulos optativos como posibilidades que se abren al término de la educación secundaria y la adecuación a las mismas de las características personales.
15. Mantener entrevistas entre el alumno y tutores, y cuando se estime conveniente con la orientadora, con el fin de intercambiar la información que proceda de cara a facilitar la decisión final por parte del alumnado.
16. Fomentar en el alumnado actitudes emprendedoras y creativas, animándolos a participar en proyectos de diseños de planes de empresa.
17. Elaborar junto a los equipos docentes el consejo orientador sobre el futuro académico y profesional final al término de la educación secundaria para personas adultas.
18. Mantener actualizados tanto el tablón de anuncios del Centro específico de orientación, como el aula virtual del departamento de orientación alojado en la página web del Centro, con todo tipo de informaciones de carácter académico-profesional-laboral y enlaces a páginas web de interés educativo o profesional, para el alumnado del Centro ya que con la plataforma Moodle ya no es posible el acceso al mismo de la ciudadanía en general.
19. Utilizar las listas de distribución de WhatsApp que se habilitarán este curso como un recurso más de orientación académica y profesional.
20. Informar sobre las necesidades de personal cualificado del mercado de trabajo y en particular del existente en su entorno más próximo.
21. Se proporcionará orientación de manera prioritaria a aquel alumnado que necesite mejorar o encontrar empleo, informándole de las oportunidades de formación y cualificación profesional en el ámbito de la educación y formación de las personas adultas.
22. Incluir en la Revista anual del Centro artículos de orientación académico-profesional, sobre los temas menos conocidos por la población en general, como otra forma de difusión de las posibilidades de continuar las personas adultas con un itinerario formativo y mejorar las posibilidades de inserción en el mundo laboral.
23. Por último, también se aprovechará el recurso de las redes Sociales para difundir a través de ellas determinadas informaciones puntuales de carácter académico-profesional de interés para el alumnado y la población en general, como por ej, las

convocatorias de las pruebas de acceso a la Formación profesional, a la Universidad o pruebas libres para la obtención del título de la ESO.

11.2.4 EVALUACIÓN

De forma continua y al finalizar cada uno de los cursos, se hará una valoración de la aceptación, idoneidad y utilidad de las propuestas y resultados obtenidos con el Plan de orientación académica y profesional, y se aportarán sugerencias para introducir los cambios que procedan.

Las estrategias y técnicas que lo harán posible serán:

- Observaciones que los distintos agentes orientadores vayan constatando (tutores, profesores, orientador y equipo directivo).
- Conclusiones de las diferentes reuniones mantenidas.
- Información que se recabe realizando entrevistas formales o informales a los alumnos, a través de un posible cuestionario.
- Analizando documentos relacionados con el plan de orientación.
- Observaciones y valoraciones de la inspección educativa.

11.3 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

11.3.1 PRINCIPIOS GENERALES

1. La acción tutorial se entiende como un conjunto de actividades educativas ajustadas a las necesidades del alumnado, llevadas a cabo de forma coordinada por los profesores y profesoras que intervienen en un mismo grupo, que contribuyen a que la educación sea integral y personalizada.
2. La tutoría formará parte de la función docente y el currículo, siendo asumida por los órganos de gobierno y coordinación docente y por el conjunto del profesorado.
3. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor/a que coordinará las acciones educativas dentro del mismo. Para ello mantendrá contactos con los alumnos de forma individual o en grupo, con el equipo educativo, con el orientador y con el jefe de estudios.
4. El tutor/a será designado por el director a propuesta del jefe de estudios entre los profesores que impartan docencia a todo el grupo; en la medida de lo posible se buscará la continuidad del tutor en el grupo de referencia y respetar sus preferencias.
5. El jefe de estudios, con la colaboración de la orientadora, coordinará el trabajo de los tutores.
6. El departamento de orientación, siguiendo los acuerdos del claustro, elaborará el Plan de acción tutorial incorporando las propuestas de los tutores.
7. La orientadora contribuirá al desarrollo del Plan de acción tutorial asesorando a los tutores sobre sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo

directamente en los casos en los que o bien lo soliciten los tutores o los propios alumnos o las familias.

8. Para hacer posible el Plan de acción tutorial se llevarán a cabo las reuniones siguientes:
 - Una primera reunión con la orientadora y la jefa de estudios, a mediados de septiembre, de acogida al profesorado que se incorpora por primera vez al Cepa, con el fin de facilitarles todo tipo de informaciones sobre el funcionamiento del centro y como llevar a cabo las labores de tutoría y orientación del alumnado. Se les facilitará documentación para apoyar su labor.
 - Reuniones de la jefa de estudios, la directora y la orientadora con una periodicidad semanal.
 - Reuniones de tutores con el equipo directivo y la orientadora con una periodicidad mensual.
 - Reuniones del equipo educativo del grupo, a las que podrán asistir la jefe de estudios y la orientadora antes del primer mes del curso, a la mitad de cada módulo, en las sesiones de evaluación ordinarias y extraordinarias; y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.
9. Por la importancia que reviste y el esfuerzo que exige la acción tutorial, se "mimarán" esta labor en la medida de lo posible: disponiendo el tiempo necesario, ofreciendo recursos, asesoramiento y colaboración, cuando sean precisos.
10. Tener como referentes últimos los principios de igualdad y no discriminación por razón de género, compensación de las desigualdades de los colectivos más vulnerables, equidad e inclusión educativa adecuando el currículo ordinario a las necesidades educativas y personales, etc.

11.3.2 OBJETIVOS

- Asegurar la coherencia y unidad en las actuaciones del equipo educativo y efectuar el seguimiento de las mismas.
- Favorecer la comunicación, intercambio y colaboración de todas las partes implicadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del grupo de alumnos y de sus miembros.
- Prevenir posibles dificultades en el aprendizaje del alumnado y ajustar la ayuda y respuesta educativa a las necesidades presentes, de forma que se contribuya al éxito personal, escolar y profesional.
- Promover la integración y participación de los alumnos en la vida del centro.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

11.3.3 ACTUACIONES

11.3.3.1 Actuaciones referidas al profesorado:

1. Informar y orientar al profesorado que se incorpora por primera vez al Centro. Se realizará una primera reunión con la orientadora y la jefa de estudios, a mediados de

septiembre, de acogida al profesorado nuevo en el Cepa, con el fin de facilitarles todo tipo de informaciones sobre el funcionamiento del centro y como llevar a cabo las labores de tutoría y orientación del alumnado, así como que puedan obtener respuestas a sus dudas o inquietudes. Se les facilitará la documentación necesaria que sirva para apoyar su labor.

2. Para hacer posible la coordinación y el seguimiento del Plan de acción tutorial se llevarán a cabo las reuniones siguientes periódicas:
 - Reuniones de la jefa de estudios, la directora y la orientadora con una periodicidad semanal.
 - Reuniones de tutores con el equipo directivo y la orientadora con una periodicidad mensual.
 - Reuniones del equipo educativo del grupo, a las que podrán asistir la jefe de estudios y la orientadora antes del primer mes del curso, a la mitad de cada módulo, en las sesiones de evaluación ordinarias y extraordinarias; y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.
3. Recoger información sobre cada grupo y sus miembros a partir de la observación cotidiana, análisis de tareas, expediente académico, cuestionarios y entrevistas. Luego se pondrá en común con la finalidad de ajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las situaciones reales de las que partimos. Estas tareas tendrán singular importancia a la hora de adscribir a los alumnos a los diferentes módulos.
4. Mantener reuniones de coordinación y seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos en relación a la prevención del fracaso escolar y ofrecer una respuesta a la diversidad de situaciones y necesidades que presenten los alumnos, unificando, en la medida de lo posible, los criterios de actuación.
5. Concretar en diferentes reuniones las líneas comunes de trabajo en relación con estos temas:
 - Capacidades y contenidos que se consideran básicos para progresar en todos los ámbitos de conocimiento, y tratamiento en común de los mismos.
 - Aspectos organizativos diversos: espacios, tiempos, materiales,
 - Criterios y procedimientos de evaluación.
 - Forma de colaborar en el Plan de orientación académica y profesional.
 - Actividades extraescolares y complementarias.
 - Demandas de colaboración al departamento de orientación y otras instancias.
6. Además de las sesiones de evaluación preceptivas, tendrán lugar al menos, una a comienzo de curso en todos los grupos y otra a mitad de cada módulo en las enseñanzas cuatrimestrales de la ESPA en las que:
 - Se haga un seguimiento de las decisiones adoptadas previamente.
 - Se expongan por parte de los alumnos, tutor y profesorado los comentarios oportunos en torno a diversas circunstancias que acompañen al proceso de enseñanza y aprendizaje del grupo.
 - Se haga una valoración general sobre el grupo y se adopten las decisiones oportunas.
 - Por parte de cada profesor se expongan conclusiones en torno a la evaluación de cada alumno en los respectivos ámbitos de conocimiento.

- El equipo educativo decida sobre el proceso de evaluación del aprendizaje de cada alumno, medidas a adoptar y la información que el tutor le hará llegar. En este apartado tendrán especial importancia las decisiones de superación, las medidas de recuperación o complementarias y el consejo orientador al final del módulo cuatro.
7. También se realizarán varias sesiones de evaluación de seguimiento en los grupos de enseñanzas no formales de preparación de las pruebas libres para la obtención del título de la ESO y de las pruebas de acceso a la F. Profesional de grado superior y de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años
 8. Actualizar y custodiar la documentación académica del alumnado.

11.3.3.2 Actuaciones dirigidas a los alumnos:

1. Organizar actividades que faciliten la toma de contacto con el Centro, aula, profesores y compañeros, atendiendo de forma especial a los que lo hacen por primera vez:
 - Presentaciones del equipo directivo, orientadora, tutores y los propios compañeros.
 - Informaciones sobre las instalaciones, servicios, organización y funcionamiento, horarios, etc.
 - Conversaciones entre profesores y alumnos para responder a las inquietudes de estos últimos.
2. Realizar la valoración inicial con el fin de convalidar los estudios acreditados documentalmente, conocer su nivel de competencia curricular y adscribir al alumno a los módulos correspondientes.
3. Recoger y analizar de forma permanente toda la información que contribuya a conocer a cada individuo y el grupo, sus características, necesidades y motivaciones, a partir del análisis del expediente, informaciones del profesorado, cuestionarios, observaciones, entrevistas, etc.
4. Elegir al delegado del grupo, tras reflexionar sobre las funciones y cualidades del "delegado óptimo", una vez que hayan transcurrido el primer mes de convivencia.
5. Intentar que las convocatorias de la Junta de Delegados sean en distintos días de la semana para favorecer la asistencia las mismas de todos los delegados.
6. Asesorar a la junta de delegados sobre sus competencias y la forma de participar en la dinámica del Centro y facilitarles la documentación que deben conocer: plan de convivencia, reglamento de régimen interior, etc. Motivarles para que contribuyan al mantenimiento de un buen clima de convivencia y para que hagan propuestas de mejora en cuanto al funcionamiento del Centro y la realización de actividades.
7. Informar a los alumnos al comenzar cada curso sobre el currículo de la etapa y cada módulo en los respectivos ámbitos de conocimiento (objetivos, contenidos, aspectos metodológicos, criterios de evaluación).
8. Informar a los alumnos, en el comienzo de cada módulo, sobre los objetivos y funciones de la tutoría y recibir sugerencias del grupo.
9. Realizar actividades que promuevan la cooperación, cohesión del grupo: debates, trabajos en equipo, decoración de la clase, nombramiento de responsable para diferentes tareas, etc.

10. Aportar información, facilitar reuniones entre alumnos, establecer debates, técnicas diversas de dinámica de grupos que contribuyan a la participación en las actividades en general, por parte del alumnado, la promoción de ideas de cara a una mejor organización y funcionamiento del grupo-clase y el Centro.
11. Motivar a los alumnos para que rentabilicen la hora de tutoría individual que los profesores tienen establecida en su horario para la atención del alumnado, así como las horas de atención a alumnos del departamento de orientación.
12. Mantener entrevistas informales y/o estructuradas con los alumnos que les ayuden a reflexionar sobre sí mismos, lo que son, lo que les interesa... y a conocerse mejor.
13. Ayudar al adulto a aceptarse como es, a tener un concepto positivo de sí mismo, siendo a la vez consciente de sus posibilidades y/o necesidad de perfeccionamiento y adaptación a los cambios y exigencias de la sociedad.
14. Llevar a cabo, en cada ámbito de conocimiento, actividades adaptadas a las circunstancias de cada grupo que lleven a los alumnos a:
 - Sensibilizarse sobre la necesidad y beneficio que supone el uso de unas adecuadas estrategias de trabajo intelectual.
 - Determinar los hábitos de estudio de cada alumno.
 - Analizar los factores condicionantes del estudio y la forma de utilizarlos en beneficio propio.
 - Prácticas de diferentes estrategias de trabajo intelectual integradas en el currículo de los diferentes campos de conocimiento: toma de apuntes, esquemas, resúmenes, trabajos de investigación, etc.
15. Realizar actividades adaptadas a las circunstancias de cada grupo que promuevan la madurez a la hora de tomar las decisiones sobre el futuro académico-profesional y personal en general:
 - Reflexionar sobre sí mismos, lo que son, lo que más les interesa, sus aptitudes...
 - Informar sobre posibilidades académicas y profesionales que se puedan presentar en el futuro inmediato.
 - Desarrollar estrategias que permitan al alumno tomar decisiones de forma autónoma.
16. Presentar materiales, organizar debates y dar orientaciones, con la posible colaboración de instancias externas al Centro, sobre temas diversos de interés social en la actualidad: ocio, consumo, salud, etc.
17. Aportar a nivel individual o grupal informaciones y orientaciones, reflexionar sobre diferentes materiales, situaciones, trabajos, etc., que ayuden al adulto en su desenvolvimiento en la vida social, cultural, política y económica.
18. Realizar sesiones de preevaluación:
 - Facilitando información general sobre la evaluación en cada módulo.
 - Promoviendo la participación del alumnado en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Concretando acuerdos y propuestas en relación al guion anterior, para que el delegado o el tutor, lo haga llegar al profesorado en la sesión de evaluación.
19. Realizar sesiones de postevaluación:

- Informando al grupo sobre la opinión del equipo educativo en relación con el rendimiento, actitud, etc. del grupo, los acuerdos adoptados, etc.
 - Analizando los resultados globales del grupo en la evaluación.
 - Concretando acuerdos, medidas o compromisos que contribuyan a mejorar los resultados obtenidos.
 - Entregando los informes individualizados de evaluación haciendo los comentarios que procedan.
20. Transmitir al alumnado información sobre los resultados del proceso de evaluación y formular el consejo orientador final sobre el futuro académico y profesional.
21. Evaluar la labor tutorial emitiendo valoraciones generales y/o particulares, así como sugerencias de cara al futuro a partir de conclusiones a las que se haya llegado en pequeños grupos y el grupo en general y sean recogidas por el delegado, o de la posible contestación a un cuestionario.
22. Asegurarse de que todo el alumnado ha facilitado los datos necesarios para poder establecer contacto con él desde el Cepa, así como de que tiene incorporado en su agenda el teléfono móvil de aviso del Cepa, que ha obtenido el usuario y la contraseña de EducaCyL y que sabe acceder a las aulas virtuales de orientación y de las materias y al correo electrónico.

11.3.4 EVALUACIÓN

De forma continua y al finalizar cada uno de los módulos, se hará una valoración de la aceptación, idoneidad y utilidad de las propuestas y resultados obtenidos con el Plan acción tutorial, y se aportarán sugerencias para introducir los cambios que procedan.

Las estrategias y técnicas que lo harán posible serán:

- Observaciones que los distintos agentes orientadores vayan constatando (tutores, profesores, orientador y equipo directivo).
- Conclusiones de las diferentes reuniones mantenidas.
- Información que se recabe realizando entrevistas formales o informales a los alumnos, a través de un posible cuestionario.
- Analizando documentos relacionados con el plan acción tutorial.
- Observaciones y valoraciones de la inspección educativa.

12 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Contenido

12.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	67
12.1.	JUSTIFICACIÓN	67
12.2.	OBJETIVOS	68
12.3.	CRITERIOS DE ACTUACIÓN ANTE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN LAS PERSONAS ADULTAS	69
12.3.1.	Alumnado con necesidades educativas especiales	69
12.3.2.	Alumnado con necesidades educativas derivadas de problemas de salud mental o trastornos graves de conducta	71
12.3.3.	Alumnado con necesidades educativas asociadas a enfermedad.....	71
12.3.4.	Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.....	71
12.3.5.	Alumnado con necesidades educativas asociadas al desconocimiento de la lengua o situación de desventaja socioeducativa.....	72
12.3.6.	Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.....	72
12.3.7.	Alum. con dificultades derivadas de Déficit de Atención e Hiperactividad..	72
12.3.8.	Alum. con necesidades educativas asociadas a situaciones de embarazo ...	73
12.3.9.	Alum. con nec. educativas asociadas a situaciones de violencia de género.	73
12.3.10.	Alumnado con necesidades educativas asociadas a situaciones de transexualidad y expresión de género no normativa	73
12.3.11.	Respecto al alumnado con especiales dificultades económicas.....	73
12.4.	MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.....	74
12.4.1.	Aspectos de organización del Centro	74
12.4.2.	El Proyecto educativo de centro	75
12.4.3.	Ámbito curricular.....	75
12.5.	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	80
12.6.	EVALUACIÓN DEL ALUMNO Y TITULACIÓN	81
12.7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE PLAN	82

1.1. JUSTIFICACIÓN

Compaginando el hecho de dar respuesta a la Orden EDU/1152/2010, del 13 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo

educativo y la singularidad de los centros de educación de personas adultas, se justifica este Plan de atención a la diversidad en el Centro.

Uno de los retos fundamentales de la sociedad actual es la plena integración de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus características diferenciales; en el ámbito educativo, este objetivo se concreta en el logro de una respuesta educativa adaptada a sus características propias, con vistas a facilitar la integración personal y laboral en la sociedad y contribuir al desarrollo de su capacidad de autodeterminación y a su calidad de vida.

En un sistema democrático, se educa para la igualdad de todos los individuos; entendida ésta como: igualdad ante las leyes, igualdad de oportunidades e igualdad en cuanto a derechos. Pero esta búsqueda de la igualdad debe hacerse desde el respeto a la alteridad, que hace posible el mutuo enriquecimiento, desde las diferencias individuales. Si logramos educar para la igualdad y no desde la igualdad, estaremos avanzando hacia la justicia, la libertad y a que nadie vea frustradas sus posibilidades de autorrealización.

Pretender que pueda haber homogeneidad de los grupos, es una idea ficticia, que responde a intentos de rentabilizar los recursos disponibles y simplificar la realidad, y por tanto, es inherente al propio proceso educativo y especialmente en un centro de educación para personas adultas, que cada docente, en sus clases ordinarias, establezca los procedimientos oportunos de “atención a la diversidad” del alumnado, que en ellas se encuentran.

Esta amplia diversidad se refiere a múltiples factores: capacidades, edades, estilos y ritmos de aprendizaje, historial académico, conocimientos previos, condicionantes físicos, socioculturales y laborales, expectativas, experiencias, motivaciones, intereses, etc. Educar en la diversidad no consiste en la adopción de medidas especiales para el alumnado “problemático”, sino en la adopción de un modelo de organización y de desarrollo del currículo que facilite el aprendizaje de todos en su diversidad, intentando conseguir de cada alumno, el mayor grado posible de desarrollo de su potencial de aprendizaje.

Supone un reto que los centros educativos sean capaces de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumno y haciendo realidad los principios de normalización, inclusión e individuación de la enseñanza

El profesor, en su aula y de forma ordinaria, efectuará los ajustes que considere necesarios, para adaptarse a las necesidades y peculiaridades de su grupo y de cada uno de los alumnos que lo componen: podrá utilizar variedad metodológica, distintas actividades de refuerzo y profundización, multiplicidad de procedimientos de evaluación del aprendizaje, diversidad de mecanismos de recuperación, elaboración de trabajos voluntarios por parte del alumno, podrá diseñar distintos tipos de actividades o graduar la dificultad de las mismas, respetar distintos ritmos de aprendizaje, combinar la utilización de grupos homogéneos y heterogéneos en función de la tarea a realizar, utilizar el trabajo cooperativo entre alumnos, de manera que estos puedan beneficiarse de las ayudas que les puedan prestar sus compañeros, propiciar el aprendizaje tutorado en parejas de alumnos, etc.

1.2. OBJETIVOS

- Articular las vías preventivas de las que se sirve este Centro para, en la medida de lo posible, evitar el surgimiento de necesidades de apoyo educativo.

- Dar respuesta educativa a las diferencias individuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Perseguir el mayor grado posible de inclusión, normalización, compensación y calidad en el proceso educativo.
- Recoger el procedimiento a seguir para el tratamiento de la diversidad en el Centro.
- Justificar la especial necesidad de facilitar el acceso al currículo del alumnado con deficiencias de tipo físico y sensorial que se pueda matricular en el Centro.
- Fomentar la equidad, e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, y la implementación de todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.
- Que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, por sus altas capacidades intelectuales, por condiciones personales o de historia escolar, etc, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

1.3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN ANTE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN LAS PERSONAS ADULTAS

Estas necesidades educativas pueden deberse a un complejo número de factores tanto individuales como ambientales que interactúan entre sí; por ejemplo, a condiciones de discapacidad tanto física como sensorial, visual o auditiva o psíquica o a factores de personalidad, enfermedad o altas capacidades.

1.3.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

1.3.1.1. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física

Se han eliminado las barreras arquitectónicas de forma que el Centro ya dispone de rampas y ascensores que permiten el acceso (de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades) a todas las dependencias del mismo, de un importante sector de la población afectado por este tipo de discapacidad y que hasta ahora se veía privado de poder ejercer el derecho a la educación impartida en este Centro. Además, hay que realizar las oportunas adaptaciones que faciliten el acceso al currículo, según las necesidades de cada alumno en particular y cuando fuera necesario, contar con medios técnicos, ayudas de personal especializado, técnicos auxiliares educativos, etc., solicitándolo a la Dirección Provincial de Educación.

1.3.1.2. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva

Sería necesario efectuar la adaptación que facilite el acceso al currículo pertinente, cuidando aspectos como la metodología, la ubicación del alumno en el aula, facilitando el acceso a la información de la pizarra o del profesor; vocalizar correctamente, utilizar

un tono de voz más alto, cuidar la interrelación con los compañeros de aula, modificar los instrumentos de evaluación; por ejemplo, hacer pruebas orales o tipo test a un alumno que presenta dificultad para escribir, adaptación de los textos simplificándolos gramatical y sintácticamente y poder disponer en el Centro de especialistas en Lenguaje de signos, (en el caso de que el alumno domine únicamente esta modalidad de lenguaje), o de Audición y lenguaje, etc.

Para la atención de este alumnado se mantendrá coordinación con el Equipo de orientación educativa específico para la Discapacidad Auditiva.

1.3.1.3. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual

Para la atención a personas con este tipo de discapacidad que deseen matricularse en el Centro, se cuenta con el apoyo de la ONCE en cuanto a la provisión de recursos materiales o medios técnicos que faciliten o permitan el acceso al currículo y las orientaciones sobre las adaptaciones de acceso al currículo más convenientes en cada caso.

1.3.1.4. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica

Puesto que en los centros de educación no obligatoria para personas adultas, no existe la promoción automática por razón de edad, ni tampoco se han establecido límites de permanencia del alumno en un determinado nivel, como norma general, no parece tan necesaria como en centros de enseñanza obligatoria, la elaboración de adaptaciones curriculares significativas, debidas a factores psíquicos o intelectuales, ya que cada alumno podría estar ubicado en aquel grupo más acorde con su nivel de competencia curricular y que mejor pudiera satisfacer sus posibilidades de aprendizaje.

Para conseguir que cada alumno se incorpore al aula más adecuada para él y que mayores beneficios le pueda reportar, es de suma importancia el proceso de la “valoración inicial del alumno” (VIA), en el momento que acude al centro para matricularse y la orientación que se le da al alumno.

Este proceso de la VIA, suele conllevar un detallado análisis de su expediente académico, la petición al centro de procedencia de otra documentación complementaria: informes psicopedagógicos, en su caso, o mayor información sobre el proceso de escolarización seguido por alumno en aquel centro; entrevista con el alumno, y con su familiares, si fuese necesario; evaluación psicopedagógica cuando procede, valoración de su nivel de competencia curricular real, adscripción provisional al grupo que se considere más acorde a su nivel de competencia curricular, observación inicial durante los primeros quince días de clase aproximadamente, del desenvolvimiento del alumno en el aula a la que se le ha adscrito de forma provisional, para que la junta de profesores y el departamento de orientación pueda efectuar los ajustes necesarios en la adscripción. Posterior seguimiento del alumno a través de las sesiones de evaluación.

También se trabaja en la línea de conseguir de forma consensuada con la familia: tanto la inserción laboral de este alumnado, como una vía normalizada de autorrealización e integración en la sociedad. Asimismo, también se aconsejará la valoración del grado de discapacidad, en aquellos casos que carezcan de la misma y se estime que puedan beneficiarse de dicha condición.

Cuando tras el proceso inicial de la VIA, se estime que el alumno presenta unas características muy especiales que hacen más aconsejable otras opciones educativas, se le comunicará a las familias, ofreciéndole las alternativas de las que podría disponer en función del caso de que se trate, para que puedan elegir.

1.3.2. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL O TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA

Para prestar una atención adecuada a las personas que acuden al Centro, con algún tipo de trastorno grave de personalidad, se intentará mantener contacto continuo tanto con la familia del alumno, como con los especialistas de los ámbitos sanitarios y sociales que atiendan el caso, de forma que se pueda obtener la información relevante para el proceso educativo, y también para valorar la situación actual del alumno y la pertinencia o no del inicio o la continuidad de la asistencia al Centro, y diseñar un plan de acción individualizado.

En este punto hay que señalar que se puede dar la circunstancia de que el alumno en cuestión, decida bien no informar al centro de su situación sanitaria o no consentir que el centro obtenga información directa, del especialista del ámbito sanitario, sobre él.

Es importante tener en cuenta que habrá que diferenciar los “graves trastornos de conducta” de las “alteraciones del comportamiento” que obedecen a conductas aprendidas o simples problemas disciplinarios y que requieren un abordaje diferente.

Se intentará utilizar medidas preventivas, que promuevan actitudes prosociales; por ejemplo, sesiones de acogida de los alumnos, trabajar las habilidades sociales de forma transversal en todas las áreas, solución rápida ante posibles conflictos de grupo por el equipo educativo, propiciar el aprendizaje por modelado aprovechando la presencia en el grupo, de alumnos emocionalmente muy estables y que pueden hacer de mediadores.

Se aplicará con cautela y flexibilidad el Reglamento de Régimen Interior a los alumnos pertenecientes a esta categoría.

1.3.3. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ENFERMEDAD

Se favorecerá en general, y en particular cuando se conozca la enfermedad en concreto, la existencia de un ambiente escolar saludable, libre de sustancias, por ejemplo, alérgenos, o condiciones que puedan desencadenar enfermedades o crisis.

Se intentará identificar lo más pronto posible la condición de enfermedad, en el alumnado que se matricula en el Centro, de forma que se pueda actuar con seguridad y rapidez en caso de necesidad o emergencia.

Se tendrá en cuenta las especiales circunstancias de salud de cada alumno para adaptarle el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, el Centro dispone de los estudios de ESPA en la modalidad de distancia, con un horario de tutorías individuales en las que el alumno puede consultar aquellas dudas que le vayan surgiendo desde su hogar o centro hospitalario, a través de distintos medios: teléfono, correo, internet, etc., que pueden adaptarse a las necesidades de algunas personas aquejadas de enfermedades crónicas.

También se puede orientar a las personas enfermas a la preparación de pruebas libres para la obtención de distintos títulos o pruebas de acceso a otros estudios.

1.3.4. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

En la educación de personas adultas, esta condición no suele plantear dificultades, ya que además de no ser una situación frecuente, la flexibilidad del sistema permite ubicar al alumno en el nivel que mejor se adapte a sus circunstancias. Y también se podría, en su caso, acelerar su proceso educativo, permitiendo al alumno cursar un número de módulos superior a lo habitual, previa evaluación psicopedagógica por el departamento de orientación o simplemente orientarle a los grupos de preparación de pruebas libres o de acceso a estudios superiores.

1.3.5. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS AL DESCONOCIMIENTO DE LA LENGUA O SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

En cuanto a los alumnos inmigrantes que desconozcan nuestra lengua, lo que les impediría el aprovechamiento de las clases ordinarias, el Centro les ofrece la posibilidad de matricularse en las clases de “español para extranjeros”, ofertadas en los tres turnos. De esta forma podrán adquirir la competencia lingüística necesaria para incorporarse posteriormente a los grupos ordinarios.

En el caso de nuevos alumnos inmigrantes, que ya hubieran estado un tiempo escolarizados en centros ordinarios de secundaria, pero sin haber superado los niveles en los que hubieran sido adscritos por edad, realizarán la prueba escrita de la valoración inicial (VIA) para determinar en qué módulo o nivel van a tener un mayor aprovechamiento educativo.

1.3.6. ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Una vez detectados por el equipo de profesores serán derivados al departamento de orientación con el fin de ser evaluados y poder orientar tanto al profesorado sobre la valoración realizada y posibles pautas a seguir, como orientar y ayudar al propio alumno para su implicación personal en el proceso de mejora, a través de la realización de determinadas tareas o ejercicios específicos encaminados a la superación o mejora de las dificultades planteadas.

Al tratarse de personas adultas se puede compartir con ellos la responsabilidad de asumir las orientaciones y la realización de tareas pertinentes, haciendo de forma periódica un seguimiento de las mismas.

1.3.7. ALUMNADO CON DIFICULTADES DERIVADAS DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD

Se aplicarán las

- adaptaciones metodológicas (ubicación en el aula en la primera fila, eliminar distractores, utilizar apoyos visuales o gráficos siempre que se pueda, disponer de la ayuda de algún compañero, asegurarse de haber entendido las instrucciones que se den, dividir las tareas en pasos estructurados, ...) encaminadas a favorecer la atención de estos alumnos
- y las adaptaciones en los procedimientos de evaluación que permitan mayor flexibilidad en cuanto a los tiempos, combinar pruebas escritas y orales, asegurarse de que han comprendido las tareas que deben realizar, etc.

1.3.8. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A SITUACIONES DE EMBARAZO

Tal como se recoge en el artículo 7 de la Ley 14/2008 de 18 de diciembre, se garantizará a las mujeres embarazadas la adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje a sus necesidades durante su embarazo y en los 2 años posteriores al parto.

1.3.9. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se trabajará principalmente para la prevención de cualquier forma de violencia hacia las mujeres, de forma transversal y en el aula a través de cada uno de los ámbitos, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto y la tolerancia, la resolución pacífica de los conflictos, etc.

Ante la sospecha o evidencia de algún caso de violencia de género que pudiera afectarse a una alumna del Centro, se comunicará de inmediato al equipo directivo y se tomarán las medidas de tipo organizativo que se estimen convenientes de cara a garantizar la seguridad de la víctima, a la que se acompañará y apoyarla en el proceso de superación, de acuerdo con el Protocolo de: “Intervención educativa ante la sospecha o evidencia de algún caso de violencia de género” y el alejamiento del agresor si también fuera alumno del cepa.

1.3.10. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A SITUACIONES DE TRANSEXUALIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO NO NORMATIVA

Se trabajará principalmente para la prevención de cualquier forma de discriminación por razón de identidad u orientación sexual, de forma transversal y en el aula a través de cada uno de los ámbitos.

Se trabajará para conseguir la normalización de todas las situaciones que se puedan dar en este sentido y se fomentará el respeto y la tolerancia hacia todas las posibles manifestaciones en relación con la identidad u orientación sexual.

Se garantizará el derecho a la intimidad y confidencialidad de los alumnos que hayan realizado un cambio de sexo anteriormente a su incorporación al Cepa.

Se tomarán las medidas de tipo organizativo que sean necesarias para garantizar el bienestar de los alumnos que estén inmersos en ese proceso actualmente, evitando cualquier tipo de posible discriminación, de acuerdo con el Protocolo de: “Atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.

1.3.11. RESPECTO AL ALUMNADO CON ESPECIALES DIFICULTADES ECONÓMICAS

Se tendrá en cuenta su situación para asegurar en la medida de lo posible, el principio de igualdad en el acceso a los materiales necesarios para el proceso educativo.

1.4. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

1.4.1. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Se favorecerán todas aquellas medidas tendentes a facilitar la respuesta educativa a la diversidad. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Identificación temprana de las posibles necesidades educativas: analizando la documentación presentada por el alumno a la hora de efectuar la matrícula, a través de la observación del desenvolvimiento en el aula los primeros días de curso, de la información que puede facilitar el alumno al tutor, del resultado de las primeras pruebas de evaluación inicial, etc.
- Flexibilidad en la organización de espacios, tiempos y agrupamientos.
- Cuando los recursos del Centro lo permitan, se podría tener en cuenta la posibilidad de realizar desdobles de grupos en determinados momentos.
- Se ofrecerá la posibilidad de asistir de nuevo a determinados ámbitos de conocimiento, en lugar de a las clases de recuperación, cuando no se hayan superado y el profesor de la materia así lo estime conveniente, en el mismo o distinto turno si el alumno ha promocionado al módulo siguiente.
- Cuando tras realizar la valoración inicial del alumno (VIA), se estime que éste no va a tener el aprovechamiento deseable en el módulo que le corresponda según su expediente académico, se podrá adscribir al alumno a un nivel inferior, si existe conformidad por parte del interesado.
- Se orientará al alumnado con más dificultades en el sentido de ajustar el número de ámbitos de conocimientos a cursar en función de su ritmo de aprendizaje, de sus otras ocupaciones o responsabilidades y de las posibilidades de dedicarse a ellas con unas mínimas garantías de éxito.
- Cuando sea factible, por existir disponibilidad horaria se podrán organizar refuerzos y/o apoyos, destinados a aquellos alumnos propuestos por las juntas de profesores y el departamento de orientación y que presente dificultades para seguir el ritmo general de la clase o bien hayan promocionado con calificación negativa.
- Se intentará que al menos haya periodos lectivos de recuperación y/o refuerzo en las áreas instrumentales de lengua, matemáticas e inglés. Estos refuerzos se ubicarán normalmente para el turno de la mañana - a primera o última hora, y para los turnos de tarde-noche en los periodos de final de la tarde y comienzo de la noche.
- Cuando sean necesarias adaptaciones de acceso al currículo de los alumnos con deficiencias sensoriales o motoras que las requieran, el departamento de orientación colaborará con el profesorado para llevar a la práctica las mismas. Y si hay disponibilidad horaria se intentará que exista algún apoyo específico por parte de los profesores de ámbito.
- Oferta de un amplio espacio de optatividad, para dar respuesta a los distintos intereses y habilidades que pueden tener los alumnos. La opcionalidad es un instrumento privilegiado de atención a la diversidad, de intereses y motivaciones, al constituir itinerarios distintos para desarrollar las mismas capacidades contempladas en los objetivos generales de etapa.

- Flexibilidad curricular como conjunto de medidas de uso ordinario en el aula, que deberían constituir los instrumentos habituales de atención a la diversidad, de forma anticipada, incorporando recursos y estrategias que permitan ofrecer respuestas diferenciadas a las diversas necesidades que vayan surgiendo.
- La acción tutorial y orientadora de todo el profesorado permite dar respuesta a las características del alumnado no solo a nivel escolar, sino también a nivel personal y social. Establecimiento de un horario de atención a alumnos por parte del tutor, profesores, departamento de orientación y miembros del equipo directivo que garantice la atención al alumnado de los tres turnos.
- En el aula virtual del departamento de orientación se ha incluido un apartado de “Recursos para Aprender” que contiene enlaces a distintas páginas con tutoriales y ejercicios resueltos de las áreas instrumentales, lengua, matemáticas, inglés y español para extranjeros que pueden ser utilizadas por los alumnos como recursos educativos para atender la diversidad en el aprendizaje.
- Cada curso y dependiendo de la disponibilidad horaria del profesorado se programarán periodos de refuerzo de las áreas instrumentales, en distintos turnos para facilitar la asistencia de los alumnos
- La orientadora impartirá un taller sobre técnicas de aprendizaje intelectual, para aquellos alumnos de ESPA de la modalidad a distancia, que crean que sus dificultades pueden deberse a un desconocimiento sobre un procedimiento eficaz de estudio, o que haya transcurrido mucho tiempo desde que se tuvieron que enfrentar a la tarea de estudiar, etc.

1.4.2. EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El Proyecto educativo de centro constituye el primer eslabón en la toma de decisiones relativa al tratamiento de la diversidad al establecer prioridades educativas en función de las características de los alumnos y de su entorno.

1.4.3. ÁMBITO CURRICULAR

1.4.3.1. Adecuación de los objetivos generales y secuenciación de contenidos

- A la hora de adaptar los objetivos generales se tendrán en cuenta las características del Centro, el entorno y el alumnado.
- Se determinarán y priorizarán aquellos contenidos más funcionales para la vida o aprendizajes.
- Se intentará que exista una oferta variada de optativos que pueda responder a las distintas motivaciones, necesidades y expectativas del alumnado; también que se permita una elección real por parte de los alumnos.

1.4.3.2. Principios metodológicos

Se podrá favorecer la atención a la diversidad de varias formas:

- Partiendo siempre de los conocimientos previos, proporcionando al alumno experiencias a partir de su nivel de competencia inicial y respondiendo a sus necesidades de aprendizaje.
- Posibilitando que el alumno sea el actor y constructor de sus aprendizajes. El profesor es el mediador que ajusta su ayuda pedagógica a las necesidades y características de cada alumno.
- Facilitando el aprendizaje tutorizado, contando con la ayuda de compañeros a otros con mayores dificultades.
 - Reforzando la autonomía de los alumnos y capacitándoles para el autoaprendizaje.
 - Mediante la flexibilidad organizativa: agrupamientos, horarios.
 - Haciendo posible una pluralidad de planteamientos.

1.4.3.3. Modelo de evaluación

El modelo de evaluación que sustenta la atención a la diversidad:

- Es una evaluación continua, integradora, personalizada, cualitativa, compartida.
- Se dará especial importancia a la valoración inicial de alumno como proceso que permita recoger e intercambiar información válida para orientar al alumno sobre el nivel o módulo en el que conviene comenzar sus estudios en el Centro.
- Se hará otra evaluación inicial al comenzar cada nivel, módulo o unidad didáctica que determine cuáles son los conocimientos previos y necesidades del alumno y que sirva como punto de partida para la contextualización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La práctica de la evaluación formativa permite el ajuste progresivo de la ayuda pedagógica, la adopción de medidas específicas, la información y el consejo oportuno para el alumno sobre su proceso de aprendizaje.
- Las decisiones de evaluación se adoptan de forma colegiada por las juntas de profesores.
- Las decisiones de promoción o superación tienen como referencia el grado de desarrollo alcanzado en las distintas capacidades y las posibilidades de proseguir estudios con garantías de aprovechamiento.
- Al finalizar cada módulo se orienta o aconseja al alumno de forma colegiada sobre su futuro académico y profesional de acuerdo con su historial académico, el grado de desarrollo de sus capacidades, intereses y expectativas.

1.4.3.4. Adaptaciones de permitan o faciliten el acceso al currículo

Son adaptaciones referidas a la metodología, a la adecuación de las actividades y de las características y duración de las pruebas de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al currículo de la etapa. Serán modificaciones o provisión de recursos personales, materiales, espaciales o de comunicación que faciliten al alumno que lo precise el poder desarrollar el currículo ordinario o en su caso adaptado.

- De acceso físico: son los recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo, adecuadas condiciones de sonoridad, iluminación, mobiliario adaptado y accesibilidad a los espacios del Centro, para permitir su utilización por el alumno de la forma más autónoma posible, etc.

- De acceso a la comunicación: materiales específicos de enseñanza aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos; por ejemplo, braille, lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, lenguaje de signos, etc., que permitan al alumno, alcanzar el mayor grado posible de interacción y comunicación con las personas del Centro.

Estas adaptaciones tomarán como referentes los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

1.4.3.5. *Plan de orientación y tutoría*

El ámbito de la acción tutorial es básico en la detección, orientación y tratamiento de la diversidad, en cuanto algunos de sus objetivos son:

- El conocimiento del alumno y de la dinámica del grupo en todo lo que pueda ser pertinente a efectos académicos.
- La orientación académica, personal y profesional, de acuerdo con las características y necesidades del alumno.
- La integración armónica del alumno en el Centro y el desarrollo de buenas relaciones alumno-profesor.
- El seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumno.

La labor tutorial y orientadora colaborará en la prevención, detección de dificultades, ayuda y seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos, así como a ajustar la respuesta educativa a la diversidad de necesidades, intereses, motivaciones, expectativas, capacidades y estilos de aprendizaje del alumno adulto. Asumirán esta tarea todos los implicados en el proceso educativo y especialmente los tutores y juntas de profesores, con la colaboración del departamento de orientación.

1.4.3.6. *Programaciones didácticas de los departamentos y programaciones de aula*

Será en las programaciones didácticas y de aula donde se pongan en práctica las medidas de atención a la diversidad. Se podrán tener en cuenta las siguientes líneas de actuación.

1. En relación a los estándares de aprendizaje

- Al contextualizarlos, priorizar los más funcionales y/o propedéuticos e incorporar aquellos que, correspondiendo a módulos o niveles previos, no se hayan alcanzado y condicionen los aprendizajes actuales o posteriores.
- Formularlos de forma que las competencias a las que se refieran tengan diferentes grados de desarrollo y se manifiesten en comportamientos distintos.
- Garantizar el equilibrio entre los distintos tipos de competencias: cognitivas, de relación interpersonal, de equilibrio personal, y de inserción social.

2. En relación a los contenidos

- Partir del nivel de conocimientos previos de los alumnos.
- Establecer relaciones entre los nuevos conocimientos y los previos.
- Relacionar los contenidos con aspectos prácticos de la vida cotidiana.
- Fijar contenidos mínimos, fundamentales o nucleares de cada área, teniendo como referencia su mayor funcionalidad, su contribución al desarrollo de las capacidades

generales: comprensión, expresión, resolución de problemas..., y que sean fundamentales para aprendizajes posteriores.

- No pretender que todos los alumnos tengan que lograr los mismos aprendizajes, con el mismo ritmo y en el mismo grado para todo tipo de contenidos.
- En la organización y distribución de contenidos, presentarlos de forma que se interrelacionen los de diferentes módulos/niveles y ámbitos/ áreas, se presenten cada vez con mayor complejidad y detalle y menos ayudas; en definitiva, organizarlos como mejor convenga de acuerdo a las características del alumnado, facilitando así el aprendizaje de todos los alumnos. Se procurará a su vez en cada módulo y unidad didáctica que no se establezcan cortes bruscos con los contenidos previos y buscar las relaciones oportunas.
- Distinguir claramente entre contenidos prioritarios y complementarios o de ampliación y proponer actividades diferenciadas en función de ello.

3. En relación con las estrategias didácticas

- Intentar huir de la enseñanza mecánica y poco participativa por parte del alumno.
- Diseñar las actividades o situaciones que permitan desarrollar mejor las capacidades a las que se ha dado prioridad.
- Planificar actividades de iniciación, repaso -con mucha frecuencia-, ampliación, refuerzo y recuperación.
- Ofrecer actividades de aprendizaje variadas, que permitan distintas modalidades o vías de acceso a los contenidos, así como la posibilidad de elección entre ellas.
- Ofrecer actividades que presenten distintos grados de dificultad refiriéndose a un mismo contenido y/o que puedan tener distintos ritmos de ejecución.
- Adaptar las actividades a las motivaciones y necesidades de los alumnos debiendo situarse entre lo que ya saben hacer autónomamente y lo que son capaces de hacer con ayuda.
- Empezar materiales didácticos diversos y no homogéneos, adaptados a la posible diversidad del alumno; más o menos complejos, más o menos centrados en aspectos prácticos, incluyendo una amplia gama de actividades que respondan a distintos grados de aprendizaje, que planteen diversos niveles de exigencia, que contemplen llamadas de atención, aclaraciones, instrucciones y orientaciones claras que guíen al alumno en su aprendizaje.
- Utilizar diferentes soportes junto a la explicación verbal: esquemas, mapas conceptuales, gráficos, grabaciones, experimentos prácticos etc.
- Servirse de planteamientos metodológicos adaptados a los diferentes estilos de aprendizaje y capacidades para aprender, que fomenten la personalización de la enseñanza, el aprendizaje significativo y autónomo por parte del alumno y a su vez el papel de guía y colaborador de su proceso de aprendizaje por parte del profesor, la experiencia directa, la reflexión, la expresión y la participación activa.
- Presentar al alumno de forma clara el plan de trabajo para que este conozca lo que va a hacer, cómo lo va a hacer, los apoyos materiales que le ayudarán y controle sus progresos.
- Combinar distintas formas de agrupamientos de los alumnos en las que sea posible el apoyo individualizado, por parte del profesor, y una organización flexible del

espacio y el tiempo que permita combinar el trabajo individual con el trabajo en pequeños grupos y con las actividades en gran grupo.

- Formación de grupos más o menos homogéneos, en cuanto a intereses o capacidades de realización de determinadas actividades.
- Formación de pequeños grupos heterogéneos dentro del aula en donde se fomente la cooperación, ayuda mutua y los aprendizajes tutorados.
- Actividades a nivel de grupo-clase para explorar ideas previas, presentar información general y temas interesantes y asequibles para la mayoría, realizar salidas, debates, etc.
- Trabajo individualizado a partir de guías, material autoinstruccionado, etc.
- Distribuir el tiempo de forma que se adapte al ritmo natural de trabajo de los alumnos y se permita la flexibilidad; por ejemplo, sesiones más largas al realizar actividades prácticas, tiempos destinados a actividades de libre elección, libertad para elegir el orden de ejecución de las actividades, etc.
- Se buscarán fórmulas para dar continuidad en el proceso de aprendizaje de los alumnos adultos que no puedan asistir con toda la regularidad deseable a las clases.
- Potenciar la autoestima de los alumnos, utilizar un lenguaje y refuerzos positivos: ofrecer posibilidades al alumno, valorar su progreso por pequeño que sea, no comparar los resultados con los de otros compañeros más brillantes, etc.
- Motivar al alumnado para que sienta la necesidad de aprender partiendo de sus intereses y empleándolos buscando la funcionalidad y aplicación de los aprendizajes, reforzar el esfuerzo y el progreso, no solo el resultado.
- Insistir en los hábitos básicos de trabajo, destrezas, y habilidades instrumentales.
- Buscar la cooperación entre todos los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y agentes o servicios externos al Centro.

4. En relación con la evaluación

- Utilizar instrumentos de evaluación variados y adaptados a la diversidad de los alumnos y al resto de elementos curriculares.
- Fijar unos criterios de evaluación en consonancia con los objetivos y contenidos nucleares o básicos y con la correspondiente graduación de las actividades.
- Utilizar los procedimientos de evaluación inicial antes de comenzar el proceso de aprendizaje que nos permitan conocer el punto de partida y los conocimientos previos.
- No olvidar en ningún momento los principios de la evaluación continua, formativa e integradora, la obtención permanente de información para fundamentar la actuación docente y orientar la actividad de los alumnos.
- Tras las sesiones de evaluación y al final de cada módulo, proponer y efectuar el seguimiento de las medidas educativas complementarias y/o de refuerzo para los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos previstos, promocionen con calificación negativa o permanezcan un curso más en él.
- Que los alumnos conozcan el proceso de evaluación, participar en él y recibir información permanente del mismo.

1.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Se podrán realizar adaptaciones curriculares significativas cuando se estime que las decisiones tomadas a nivel de organización del Centro y los ajustes realizados en las programaciones didácticas no sean suficientes para dar respuesta a determinados alumnos.

Constituyen el mayor nivel de concreción curricular y consisten en la adecuación del currículo ordinario para dar respuesta y compensar las dificultades de aprendizaje que puedan presentar determinados alumnos. Para garantizar una respuesta educativa de calidad tendremos en cuenta:

- Que los fines educativos son los mismos para todos los alumnos, aunque el grado en que cada uno los alcance sea distinto, así como el tipo de ayuda que necesita para alcanzarlo.
- Se pretenderá proporcionar la ayuda que cada alumno necesita, dentro del contexto educativo más normalizado e inclusivo posible.
- Las adaptaciones curriculares no serán programas paralelos, sino adaptaciones a partir de la programación del grupo de referencia, que tiendan a que estos alumnos alcancen los objetivos generales de la etapa y a lograr la mayor participación posible en el currículo ordinario.
- Las connotaciones específicas de nuestro entorno de trabajo: el alumnado, los recursos humanos, materiales y temporales, etc.

Las adaptaciones curriculares significativas pretenden resolver las dificultades de aprendizaje no resueltas con las medidas ordinarias de atención educativa y se podrán realizar cuando se ponga de manifiesto su necesidad, posibilidad y eficacia teniendo en cuenta las posibilidades y recursos del Centro y la voluntad y esfuerzo del alumno.

Estas adaptaciones se deben plasmar por escrito en un documento individual de adaptación, que será un complemento a la programación y no una programación paralela y se adjuntará al expediente académico del alumno.

Con estas adaptaciones se verán modificados los contenidos básicos y nucleares de los diferentes ámbitos de conocimiento y quedarán afectados los objetivos generales de la etapa y los respectivos criterios de evaluación y, por tanto, el grado de consecución de las competencias básicas del nivel correspondientes.

La realización de estas adaptaciones requiere una evaluación psicopedagógica previa, que será un proceso de recogida, análisis y valoración de información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje: alumno, contexto escolar, contexto familiar, para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos, que pueden presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico y para fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayuda que aquellos puedan precisar para el desarrollo de las distintas capacidades.

Esta evaluación será competencia del profesor de la especialidad de orientación educativa y contará con la colaboración de los profesores, tutor y familia del alumno cuando proceda.

Las conclusiones de la información recogida en esta evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico.

Estas adaptaciones pueden consistir en: adecuar, priorizar, eliminar o introducir

objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

La eliminación de determinados contenidos o criterios de evaluación no se considerará significativa si no afecta a los contenidos y capacidades nucleares o esenciales en los diferentes ámbitos de conocimiento y si no afectan a los objetivos generales del módulo o nivel.

Procedimiento de actuación ante las dificultades de aprendizaje

1. Se intentará identificar lo antes posible las posibles necesidades educativas especiales a través de:
 - el análisis de la documentación presentada por el alumno a la hora de efectuar la matrícula, por el personal de secretaría y el departamento de orientación.
 - la observación del desenvolvimiento del alumno en el aula durante los primeros días de curso por parte del profesor ordinario.
 - la información que pueda facilitar el alumno al tutor,
 - el resultado de las primeras pruebas de evaluación inicial, etc.
2. El profesor ordinario analizará las condiciones que pueden influir en el aprendizaje del alumno -incluida la propia intervención educativa- y modificará su intervención ajustando la programación de aula para facilitar el progreso del alumno. Para ello tendrá como referencia lo que se recoge para las medidas de atención a la diversidad en los apartados de proyecto curricular, programaciones didácticas y de aula y adaptaciones curriculares no significativas.
3. Si una vez adoptadas las medidas anteriores, con los consiguientes ajustes en la programación, no se aprecia el progreso previsto, podrán realizarse adaptaciones significativas si se considera pertinente tras el proceso de evaluación psicopedagógica.

El departamento de orientación del Centro colaborará con los profesores que soliciten su intervención en el análisis de las necesidades educativas del alumno, el asesoramiento sobre la respuesta educativa más adecuada, la recomendación de materiales específicos de refuerzo, intervención con la familia del alumno en los casos que proceda, la coordinación con los equipos de orientación educativa específicos u otros servicios, la derivación a otros profesionales, siempre que se estime conveniente, la coordinación de los apoyos que se puedan realizar, etc.

1.6. EVALUACIÓN DEL ALUMNO Y TITULACIÓN

Cuando se hayan efectuado adaptaciones curriculares que faciliten el acceso al currículo, se consignará la circunstancia de dicha adaptación:

- a) En el expediente académico del alumno dentro de los apartados de “Datos médicos y psicopedagógicos relevantes”, “Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”, “Medidas de atención a la diversidad” y “Resultados finales de la evaluación de los distintos cursos”, en este último caso como “AC”.
- b) En el historial académico, en el registro relativo a los cursos académicos realizados por el alumno con el término “AC”.

Y en el caso de haberse realizado adaptaciones curriculares significativas se consignaría en los apartados especificados anteriormente el término “ACS”.

La evaluación de los aprendizajes en aquellas áreas que hubieran sido objeto de

adaptaciones curriculares significativas se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados en las mismas. Y si al término de la etapa el alumno alcanza, en términos globales, las competencias y los objetivos establecidos para la misma, se le daría por superada y en su caso se le propondría para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

La estimación de haber alcanzado dichos objetivos se hará en función de la madurez del alumno.

1.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE PLAN

A lo largo del curso, en las reuniones de coordinación periódicas que se vienen manteniendo y de forma especial al finalizar el curso, se valorará el grado de adecuación de las medidas tomadas en este Plan y se podrán hacer propuestas de mejora para el futuro, quedando todo ello recogido en la Memoria de final de curso que elabora el equipo directivo.

13. PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Se considera abandono escolar temprano a la población de 18 a 24 años que no está inmersa en ningún proceso formativo, y cuya titulación máxima alcanzada es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Lo deseable en el siglo XXI es que los jóvenes de esa franja de edad, además de conseguir la titulación básica, continúen formándose en la enseñanza secundaria postobligatoria.

Contribuir al retorno educativo de la población adulta en general y de los más jóvenes en particular, es y ha sido siempre un objetivo prioritario en este Centro.

Además de darnos a conocer, divulgando nuestra oferta formativa y animando a cursarla a través de cuñas publicitarias en la prensa de la ciudad, de emisoras de radio, y de paneles informativos que se reparten por la ciudad antes y durante los periodos de inscripción, con el fin de que esos jóvenes de 18 a 24 años, con actividad laboral o sin ella, retomen los estudios, retornando al sistema educativo, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

En el mes de junio o julio del curso anterior y una vez publicado el proceso de admisión en las Enseñanzas de Adultos, se hace llegar a los IES nuestra oferta formativa y los plazos de solicitud ordinarios y extraordinarios para el nuevo curso, etc.

A lo largo del curso y de forma especial al inicio de curso o cuatrimestre, se mantendrá contacto permanente entre orientadores para aclarar o ampliar alguna información referente a la oferta académica facilitada previamente o intercambiar información respecto a alumnos que se deriven al o desde este Centro.

Se les facilitará así mismo, información sobre las pruebas libres para la obtención del título de la ESO y de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior y de las convocatorias para la acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y enseñanzas no formales.

También se mantendrán reuniones y/o se hará llegar nuestra oferta a los orientadores o coordinadores de formación, de organismos del entorno que puedan orientar sobre ella y difundirla, como por ejemplo: el ECyL, Oficinas de empleo, el ILDEFE, Centro municipal de información juvenil, Cruz Roja, Cáritas, Escuelas de tiempo libre, la Universidad de León, Asociación Valponasca, sindicatos Centro de rehabilitación psicosocial, etc., con el fin de que puedan derivar a posibles futuros alumnos al departamento de orientación del Centro y matricularse posteriormente.

Durante los periodos de matrícula y de realización de la prueba para la obtención del título de la ESO se dejan fotocopias de la oferta actualizada del CEPA en la entrada del Centro para que puedan hacerse con ella las personas que acuden al Centro.

Con el fin de prevenir abandonos posteriores, se intentará realizar una valoración inicial del alumno exhaustiva, que nos dé información suficiente para realizar una adscripción lo más ajustada posible al nivel de competencia curricular real de cada alumno. Posteriormente se destina un periodo de quince días de observación en el aula para realizar nuevos ajustes, con el fin de que cada alumno esté en el nivel más acorde con sus capacidades.

Recabar información de los centros de procedencia del alumnado que haya tenido necesidades específicas de apoyo educativo, que se matricula en el Centro, a través de la

coordinación entre los departamentos de orientación de este Centro y el de los IES respectivos.

Se realiza una jornada de principios de curso a la acogida de nuevos profesores en el CEPA con la orientadora y la jefa de estudios, en el que aparte de informarles sobre la estructura, organización y funcionamiento del mismo, se les orienta sobre las peculiaridades de cada enseñanza y el perfil del alumnado y el procedimiento a seguir los primeros días de clases para prevenir desánimos y abandonos por parte del alumnado que hace tiempo que no estudia y acude con muchas inseguridades o miedos para enfrentarse a algo que creen que les va a superar.

Además de los periodos de refuerzo que se establecen cada curso en función de la disponibilidad horaria que exista, el departamento virtual ha habilitado para una serie de páginas web con recursos educativos interesantes (tutoriales, ejercicios resueltos de materias instrumentales, etc.) para que el alumnado con más dificultades de aprendizaje pueda seguir trabajando fuera del aula los contenidos que desee.

Se establecerá un proceso de acogida al alumnado del nuevo curso:

a) En la modalidad de presencia:

El alumnado de cada uno de los tres turnos, será recibido como otros años en el salón de actos por el equipo directivo, la orientadora y los tutores y profesores de cada turno, luego acudirán al aula con su tutor donde se les informa de las peculiaridades y funcionamiento de este Centro y de la oferta formativa correspondiente en la que estén matriculados; se les motivará para seguir con éxito su proceso educativo, no desanimándose ante las primeras dificultades y se les facilitarán todas las aclaraciones que sean necesarias.

En los primeros días de clase los alumnos que se incorporan por primera vez a la educación secundaria pasarán por secretaría para recoger el “documento de adscripción individual”, del que quedará firmada una copia en su expediente, que de fe de que el alumno se da por enterado de cuál es su situación académica en el Centro, es decir que conoce los ámbitos y optativos que tiene convalidados y los que le quedan por superar hasta la obtención del título.

Se hará una labor de seguimiento tutorial del alumnado más proclive al abandono escolar y se contactará con aquellos alumnos que, sin haber comunicado nada al tutor, hayan dejado de asistir al Centro una vez iniciado el curso con el fin de averiguar los motivos y animarlos a continuar. Y se derivará al departamento de orientación a todos los alumnos que el tutor considere conveniente.

Para intentar que los alumnos que se incorporan en el periodo extraordinario se integren lo antes posible en el Centro, se les informará en la secretaría de cuál es su horario, en qué momentos pueden para hablar con el tutor lo antes posible, así como se le facilitará por escrito las informaciones que se dieron a los alumnos que se incorporaron en el periodo ordinario en los primeros días de curso.

En tercer lugar, cuando haya finalizado el periodo extraordinario de matrícula, la orientadora pasará por las aulas, para reforzar la labor del tutor resolver dudas, orientar académica y profesionalmente y hacer las recomendaciones que la experiencia de cursos pasados nos aporta.

Se realizará una evaluación inicial a las 2 o 3 semanas de comienzo de curso y otra de seguimiento a mitad de cuatrimestre, no preceptivas, para valorar el progreso del grupo y de cada alumno y tomar las decisiones que corresponda.

b) En la modalidad de distancia:

El primer lugar los alumnos de esta modalidad son recibidos igualmente en la primera jornada lectiva por el equipo directivo, el coordinador de esta modalidad, la orientadora y el profesorado que puede asistir. En esta jornada se les explica el funcionamiento y organización de la enseñanza a distancia para el nuevo curso, se les motiva y orienta sobre cómo pueden hacer uso de las aulas virtuales didácticas y de orientación virtual y se les anima a participar en cuantas actividades se desarrollen en el Centro.

En segundo lugar, al día siguiente, la orientadora imparte al alumnado que se incorpora a estas enseñanzas un taller de “Técnicas de aprendizaje y Estudio”.

Hay que señalar que la página web es una ventana abierta al exterior, que permite que todas las personas que la consulten puedan conocer nuestra existencia, las enseñanzas que impartimos y las actividades que realizamos.

En el aula virtual de orientación, está disponible una información académico-profesional clasificada por temas de interés, muy completa y actualizada, y con enlaces a otras páginas educativas y de acceso al empleo. Se considera una herramienta muy útil de información y orientación continua.

Hay que señalar que a esta información habían podido acceder hasta hace 3 cursos, además de nuestro alumnado, cualquier persona ajena al mismo, e interesarse por las distintas posibilidades educativas y de cualificación profesional que se le ofrecen, tanto en este Centro como en el resto de los centros de formación educativa y para el empleo. Pero actualmente al tener que usar la plataforma Moodle, ya es necesario el empleo de usuario y contraseña por lo que el acceso a esta aula queda limitado solo a los alumnos del cepa.

También hay que mencionar que el tablón específico de orientación que existe a la entrada concentra la información de carácter académico profesional con todo tipo de convocatorias y plazos de inscripción para distintas enseñanzas y pruebas. Este tablón informa además de al alumnado, a todas las personas que pasan por aquí para realizar múltiples actividades, talleres, pruebas libres para la obtención del título de la ESO, y otras muchas que se desarrollan en los tiempos que quedan disponibles las aulas.

Como complemento al tablón de anuncios específico para la orientación y al departamento de orientación virtual, la orientadora informa y orienta sobre distintas posibilidades e itinerarios formativos a seguir, y anima a continuar formándose a todas las personas que acuden al departamento de orientación a informarse y especialmente a las más jóvenes.

Por último, hay que señalar que el departamento de orientación tiene establecidos tiempos de atención a alumnos y a personas externas al centro en horarios de mañana, vespertino y nocturno, con el fin de poder atender mejor a las personas con limitaciones horario. Podrán solicitar cita previa en conserjería a tal efecto.

14 PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

Contenido

14	PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	87
14.1	JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	87
14.2	ANÁLISIS DE NECESIDADES	88
14.3	DISEÑO DEL PLAN	89
14.3.1	Identificación	89
14.3.2	Competencias desarrolladas	92
14.3.3	Objetivos	94
14.3.4	Estructuras Organizativas	94
14.4	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL	99

14.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Somos un centro de adultos y, sólo por eso somos diferentes en el funcionamiento respecto a los demás centros educativos, siendo muy importantes en la garantía de la formación permanente que la sociedad necesita. Tener la oportunidad de enseñar a leer, de fomentar la lectura y desarrollar la comprensión lectora en personas que, o no tuvieron las posibilidades o las dejaron pasar debido a muchas circunstancias de sus vidas, es una tarea gratificante.

Queremos distinguir las Enseñanzas Iniciales por un lado y la Enseñanza Secundaria para personas adultas (ESPA) por el otro. Ambas, igual de importantes, pero con alumnado de características e intereses diferentes que exige planteamientos, metodologías y actividades específicas.

El alumnado de Enseñanzas Iniciales es variopinto. Algunos son mayores que aprendieron a leer en el Centro y quieren conseguir aprendizajes nuevos. Otros, también mayores, lo que quieren es mejorar su capacidad de lectura y comprensión y no olvidar lo que en su día aprendieron con esfuerzo y dedicación. También están los que se matriculan con la idea de recordar lo que en su día aprendieron y se esfuerzan por pasar a la ESPA con la ilusión de conseguir el título de Graduado en Secundaria. Señalar también la existencia del creciente alumnado extranjero que asiste al centro con grandes dificultades en sus capacidades siendo la lectura un pilar fundamental. Con ellos intentamos desarrollar su capacidad lectora, así como su comprensión a unos niveles funcionales que les permita desenvolverse en su vida cotidiana y les haga menos dependientes, y siempre con la ayuda del departamento de orientación.

De una forma u otra, la lectura siempre está ahí, es la llave que abre puertas e ilusiones en una etapa de la vida, ya avanzada en muchos casos y que proporciona una seguridad de la que antes carecían, lo cual se traduce en la elevación de la autoestima.

Por todo ello, se trabaja la lectura y el desarrollo de la comprensión desde todas las asignaturas del currículo, talleres de lectura, actividades varias programadas y organizadas desde la Biblioteca y colaboraciones de las que se nutre la revista anual.

En la ESPA predomina un alumnado joven. Jóvenes que abandonaron el sistema educativo por causas diversas y que retoman la formación para poder alcanzar el título de Graduado en Secundaria.

Para todos ellos y con todos ellos se trabaja la lectura, la comprensión, no sólo desde el ámbito de la comunicación, con lecturas propuestas y adaptadas a los distintos módulos educativos, sino también a través de las distintas actividades programadas por el profesor responsable de la biblioteca y las distintas actividades que conlleva la elaboración de nuestra revista de carácter anual.

Al haber obtenido en el curso 2018/19 el reconocimiento LeoTIC y haber conseguido la renovación del mismo en el curso pasado (2022/23) y la selección de nuestro Plan Lector dentro de los mejores planes de lectura de Castilla y León; pretendemos continuar con el fomento del hábito lector en el alumnado del Centro. Con ello lograremos desarrollar su capacidad de comprensión lectora utilizando diferentes soportes y tipologías textuales, así como su escritura y comunicación oral. Así se favorece la adquisición de una alfabetización mediática e informacional propia de esta nueva sociedad de conocimiento, gracias a la alfabetización múltiple, entendida ésta, como la habilidad en el uso de las destrezas de lectura y escritura para producir, entender, interpretar y evaluar críticamente una variedad de textos en diferentes soportes: impreso, digital y audiovisual. Por todo ello, disponemos de nuevos recursos para ampliar las actividades y la oferta de lecturas en modo digital.

Las actividades de este Plan de Fomento de la Lectura culminan con la celebración del día del libro, una de las actividades multinivel más importantes de este Centro que consigue la implicación de un gran número de alumnos y la totalidad del profesorado.

14.2 ANÁLISIS DE NECESIDADES

En la evaluación inicial realizada al principio de curso, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos tras la aplicación del Plan de Fomento de Lectura del curso anterior 2022/2023, se han detectado las necesidades e inquietudes a las que se trata de dar respuesta con el presente plan.

Dadas las características del alumnado, se ha constatado que un alto porcentaje del alumnado del centro carece de hábitos lectores. En concreto, el índice de lectura de obras literarias es escaso si consideramos otra demanda diferente a las propuestas del aula.

En lo referido a los formatos de lectura, se ha comprobado que el acceso de nuestros alumnos, sobre todo los de Enseñanzas Iniciales, a formatos digitales es todavía insuficiente, motivado en gran medida por falta de acceso a recursos, pero también por desconocimiento de las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen en este ámbito. El reto para este curso continuará siendo la utilización de la Biblioteca virtual de LeoCyL en la cual ya hemos incluido literatura virtual.

El registro de préstamos de la biblioteca del curso pasado evidencia una mejoría con respecto al curso anterior. En este sentido, es importante seguir trabajando en la difusión de los fondos de la biblioteca, tanto para profesores como para alumnos con el fin de favorecer su préstamo.

En este curso, continuaremos con el uso de las nuevas tecnologías en paralelo al formato papel, para despertar inquietud hacia lecturas significantes y cercanas relacionadas con el centro de interés de este curso. Nuestras actividades girarán en torno al tema central

que para este curso será el humor bajo el lema “**Palabra de humor**”, sus apariciones en la literatura, su reflejo de las distintas épocas y su aporte a nuestra cultura.

No podemos olvidar a los autores y autoras que sean homenajeados a lo largo del curso por efemérides a celebrar.

14.3 DISEÑO DEL PLAN

Para llevar a cabo el Plan de Fomento de la Lectura se realizarán las distintas actividades:

- Actividades de fomento de la lectura: Lecturas de prensa, lecturas comentadas en el aula, lecturas obligatorias establecidas para Iniciales y ESPA y propuesta de lecturas interdisciplinarias relacionadas con el tema anual o las efemérides correspondientes al curso 2023/2024.
- Actividades de utilización de la biblioteca: Préstamo de libros, digitalización del catálogo de la biblioteca con el programa ABIES, visitas del alumnado para conocer el funcionamiento y organización de la biblioteca, lugar de investigación y documentación e impartición de determinadas clases.
- Actividades complementarias y extraescolares: conferencias sobre literatura humorística, fragmentos de lecturas de distintos autores y distintas épocas relacionadas con el humor, presentaciones de libros, concursos de microrrelatos, visitas a la biblioteca de la localidad, celebración de fechas o efemérides...
- Elaboración de un *escape room* entorno al recorrido literario cuyo centro de interés es “Palabra de humor” y selección de frases, de las distintas lecturas para facilitar la reflexión y el diálogo tertuliano de los textos expuestos.
- Realización de videos, podcast de humor, grabaciones de poemas, cuentos... en castellano y en distintos idiomas representados en el centro.

14.3.1 IDENTIFICACIÓN

El perfil del alumnado es muy variado en cuanto edad, cultura, nacionalidad, nivel socioeconómico, ocupación sociolaboral, etc. y también en cuanto motivaciones, intereses, capacidades y expectativas.

Así, pues, encontramos:

- Jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin titulación alguna.
- Extranjeros que llegan sin conocimiento del idioma o sin estudios.
- Personas con falta de cualificación profesional.
- Mujeres que buscan participar en el mundo laboral y buscan en el saber una forma de desarrollo personal.
- Jubilados.
- Minorías en situación de riesgo y de exclusión social.

En concreto, los destinatarios son todos los alumnos/as de nuestro centro, teniendo en cuenta las peculiaridades derivadas del ámbito educativo al que pertenecen.

1.4.3.1.1 Enseñanzas Iniciales

Es precisamente en estos niveles dónde se hace más necesario trabajar la lectura y la comprensión desde todas las áreas. Se hace prioritario el leer para aprender y para reflexionar, leer para expresarse mejor y finalmente leer para disfrutar. Es importante para el Centro mantener la labor prioritaria de lectura diaria en estas aulas.

TÍTULO	AUTOR	GRUPOS
Y tú ¿Qué quieres? Cuando las vacaciones y el placer se tuercen de la forma más hilarante.	Ada Wait	CTRO
Eloísa está debajo un almendro	Enrique Jardiel Poncel	C2 F3
La venganza de Don Mendo	Pedro Muñoz Seca	C2
La tesis de Nancy	J Sender	EE
El diario de Bridget Jones	Helen Fielding	C2
La conjura de los necios	John Kennedy Toole	C2

1.4.3.1.2 Español para extranjeros

El alumnado de las clases de español para extranjeros es un crisol de culturas y civilizaciones. Se enseña la lectura y la escritura de nuestro idioma, pero a la vez son espacios y tiempos donde se intercambia mucha información de distintas culturas. Hay que destacar el fomento de la lectura para expresarse mejor y para aprender.

Es precisamente esta interculturalidad lo que enriquece a las personas. Cuando el alumno lo requiere se le informa de lecturas adaptadas a su nivel y que puede disponer de ellas en la biblioteca del Centro. No es necesario que sean lecturas de libros completos, en muchos casos nos conformaremos con fragmentos extraídos de textos más amplios. Al final deberán contestar unas preguntas del texto leído de forma escrita y también hacer un breve resumen de forma oral.

También contribuyen con escritos, carteles e ilustraciones en fechas determinadas.

Por último, hay que destacar su contribución, con textos sobre sus países, sobre anécdotas y poemas de humor representativos de sus países, presentación en clase o grabación de videos y aportaciones a la revista del Centro; siempre supervisados, dirigidos y animados por sus profesores.

1.4.3.1.3 ESPA (Enseñanza Secundaria para personas adultas)

En la ESPA es necesario fomentar el uso de la lectura y el desarrollo de la comprensión, no solo desde el ámbito lingüístico, sino desde todos los ámbitos y por ello son de carácter obligatorio algunas lecturas programadas a principio de curso por el profesorado. También colaboran con escritos para la revista ya sean de carácter

personal, o comentarios de las actividades extraescolares realizadas a lo largo del curso. Y por último con su participación en el concurso de microrrelatos.

La pretensión principal en esta etapa para la lectura es la de leer para aprender y para reflexionar sin olvidar la lectura de leer en la sociedad de la información.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

Durante este curso, dadas las peculiaridades de cada grupo y con el fin de adecuarnos a sus intereses, presentaremos al alumnado varias opciones.

Las lecturas sombreadas en gris hacen especial hincapié en el tema central del CEPA durante este curso.

MÓDULO 1

- Selección de fragmentos:
- *Mitos griegos*, Vicens Vives.
- *Metamorfosis*, Anaya.
- *Fábulas*, Esopo.
- *Pic-Nic*, F. Arrabal.

MÓDULO 2

- *La nieta del Sr. Linh*, P. Claudel.
- Elegir entre una de las siguientes lecturas del dramaturgo J. L. Alonso de Santos:
- *La verdadera y singular historia de la princesa y el dragón*.
- *La estanquera de Vallecas*.
- *Los jamones de Stalin*.

MÓDULO 3

- Fragmentos del *Lazarillo de Tormes*.
- Fragmentos del *Quijote* (ed. de la RAE, Santillana).
- Elegir entre una de las siguientes lecturas del dramaturgo M. Mihura:
- *Tres sombreros de copa*.
- *Maribel y la extraña familia*.

MÓDULO 4

- Elegir entre una de las siguientes lecturas:
- *El Señor de las Moscas*, W. Golding.
- *Rebelión en la granja*, G. Orwell.
- *La metamorfosis*, F. Kafka.
- *Charlotte, D. Foenkinos*.
- Elegir entre una de las siguientes lecturas de F. García Lorca:
- *Yerma*.
- *Bodas de sangre*.
- *La casa de Bernarda Alba*.

DEPARTAMENTO DE CITE

TÍTULO LIBRO	AUTOR
El diablo de los números	Hans Magnus Enzensberger

El mundo de Max. La ciencia para todos -Física asequible a los adolescentes	Javier Fernández Panadero
La puerta de los tres cerrojos (3 libros) -Trilogía sobre la física cuántica contada a los niños de forma que se comprenda	Sonia Fernández Vidal
Esto no está en mi libro de ciencias -Capítulos de parcelas científicas, de todos los ámbitos, que no se suelen contar en clase	Kate Kelly
Ríete con las mates. Viñetas cómicas de matemáticas	Mariló López González y otros
Senderos de libertad	Javier Mora
El desván de Tesla -Cuenta la física del magnetismo y electromagnetismo mezclado con un poco de suspense	Neil Shusterman y Eric Elfman
El Bosón de Higgs no te va a hacer la cama -Mundo de las partículas y la física cuántica.	Javier Santaolalla
El ladrón de minutos -Historia de misterio con el tiempo como protagonista.	David Lozano
El asesinato del profesor de matemáticas -Un profesor que enseña a entender las matemáticas.	Jordi Sierra i Fabra

Las lecturas que se propongan al alumnado tendrán carácter voluntario. El que lea alguno de ellos y entregue una ficha resumen, se le otorgará 0,5 puntos a sumar a la calificación final del curso.

DEPARTAMENTO DE SOCIALES

- Un yanqui en la corte del Rey Arturo, Mark Twain. Editorial Cátedra
- Trampa 22 “En tiempos de guerra estar cuerdos es de locos”, Joseph Heller. Literatura Random House

14.3.2 COMPETENCIAS DESARROLLADAS

Las actividades contempladas en este plan contribuyen al desarrollo de la competencia básica en comunicación lingüística a través de los siguientes procedimientos:

- Desarrollo de la capacidad para resolver con éxito distintas situaciones comunicativas de la vida personal, social y académica.
- Adquisición de estrategias para interpretar, relacionar y valorar la información de los mensajes de distintos tipos de emisores.
- Valoración y utilización de la lengua como medio para adquirir nuevos conocimientos al darse cuenta de que la lengua es un instrumento de representación del mundo y de los modos de pensar o de sentir de uno mismo y de los demás.
- Utilización de la lengua de modo creativo para expresar sentimientos, fantasías, pensamientos...
- Exploración de la literatura como una actividad placentera y fuente de ocio.

Se contempla igualmente actividades conducentes al desarrollo de las competencias básicas en ciencia y tecnología en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de la comprensión lectora e interpretación de situaciones, problemas y enunciados de naturaleza científica y/o técnica.
- Interpretación clara y precisa de informaciones y datos y de las relaciones entre unos y otros.
- Mejora de la capacidad de argumentar para exponer soluciones técnicas relacionadas con cualquier problema relacionado con el medio ambiente.
- Desarrollo de la capacidad para explicar algunas nociones, y conceptos científicos y técnicos.

Por otra parte, dichas actividades suponen también el trabajo de algunos de los procedimientos tendentes a fomentar el desarrollo de la competencia digital:

- Desarrollo de conocimientos y destrezas para la búsqueda y selección de información relevante de acuerdo con diferentes necesidades.
- Desarrollo de habilidades lingüísticas de comunicación a través de las diversas tecnologías de información y comunicación.
- Manejo de la lectura hipertextual.
- Utilización de diversos programas de procesamiento y corrección ortográfica y gramatical de textos.
- Uso de las distintas herramientas de composición de presentaciones en las que se integren textos, gráficos, imagen y sonido.
- Mejora de la comunicación escrita a través de mensajes, correos electrónicos, participación en foros, elaboración de páginas web, blogs...

También las actividades contempladas en este plan contribuyen al desarrollo de la competencia para aprender a aprender del alumnado adulto, pues la comprensión de textos constituye un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento. Por lo tanto, se ayuda a construir la competencia para seguir aprendiendo a lo largo de la vida en los aspectos siguientes:

- Mejora las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita.
- Abordaje con seguridad de cualquiera de las técnicas y canales de aprendizaje autónomo.
- Ayuda a buscar, comprender, seleccionar y reelaborar información útil para la construcción de nuevos conocimientos.

Otra de las competencias básicas promovidas por las actividades del Plan afecta a las competencias sociales y cívicas en los siguientes aspectos:

- Mejora de las habilidades sociales, lo que coadyuva a la creación de un espíritu de participación ciudadana activa, respetuosa y responsable.
- Relación con las demás personas en cualquier ámbito (personal, social, académico o laboral) a través del diálogo, la exposición y el sereno contraste de ideas.
- Valoración positiva de diferentes tradiciones y leyendas pertenecientes a distintos países como elementos de enriquecimiento cultural de una sociedad.

Es de destacar igualmente que el presente Plan contribuye al desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales del alumnado adulto en los siguientes aspectos relacionados especialmente con la literatura:

- Aproximación, para una mejor comprensión, a otras culturas a través del conocimiento de su literatura.
- Apreciación de la literatura como un arte y como expresión de preocupaciones esenciales del ser humano a lo largo de los siglos.
- Disfrute de la lectura de textos literarios.
- Educación en la sensibilidad a través de la interpretación o de la expresión de diversas manifestaciones literarias.
- Acercamiento a los aspectos sociales tanto desde el punto de vista temático como desde el de producción de la obra literaria.

14.3.3 OBJETIVOS

1. Organizar la biblioteca como espacio educativo, cultural e integrador adecuado a las necesidades actuales de la comunidad educativa para facilitar el acceso de los usuarios a los fondos de esta y lograr que se convierta en un espacio agradable para leer, trabajar e informarse.
2. Promover la lectura, el diálogo y la escritura en torno a lecturas que respondan a temáticas que conecten con los intereses de los alumnos/as y que sirvan para trabajar contenidos relevantes en distintas áreas curriculares y etapas impartidas en el centro.
3. Establecer las prioridades de adquisición de fondos adaptadas a las necesidades de los distintos sectores de la comunidad educativa y a las previsiones hechas por los departamentos y equipos.
4. Conseguir que la biblioteca se convierta en un lugar abierto integrado en la actividad cotidiana del aula y que el uso de sus recursos forme parte de las programaciones didácticas de los distintos departamentos y equipos.
5. Conseguir que el centro se convierta en punto de referencia cultural para la zona y para la ciudad.
6. Responder a las necesidades formativas del alumnado extranjero y fomentar la interculturalidad.
7. Localización y utilización de materiales de lectura idóneos para ayudar a los alumnos a aprender sobre otras culturas, respetarlas y convivir con ellas.
8. Conocer y familiarizarse con las posibilidades que ofrecen las tecnologías en lo relativo a la lectura y la formación de un espíritu crítico.

14.3.4 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

14.3.4.1 Dirección y Coordinación del Plan.

El presente plan está dirigido por la coordinadora de Fomento de la lectura D^a Rocío Reyes Castro Martínez, en estrecha colaboración con la responsable de la Biblioteca Escolar, D^a Elsa Álvarez Pérez y con la responsable de Medios Informáticos, D. Eduardo Hernández Gil. Así mismo se creará un **Equipo de apoyo** formado por profesores de los distintos ámbitos académicos (Enseñanzas Iniciales, Español para Extranjeros, Educación Secundaria de Adultos, Competencias Básicas y Preparación de pruebas).

1.4.3.4.2 Acciones de Comunicación y Difusión asociadas al Plan.

Este Plan Lector cuenta con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar, así como el compromiso de ambos órganos para facilitar la puesta en marcha y desarrollo del proyecto. Será incluido en la Programación General Anual para el conocimiento de toda la Comunidad Educativa.

A lo largo del curso se han planificado distintas reuniones para facilitar la puesta en marcha y supervisión del Plan. Dichas reuniones tienen lugar en las siguientes fechas: los días 6 y 8 de septiembre, 2 de noviembre, 1 de marzo, 3 y 17 de abril y 29 de mayo.

Durante este curso la difusión de las lecturas se realizará desde al Aula Virtual, Padlet y desde el dispensador de las lecturas físicas situadas en el pasillo en el rincón destinado al Plan de Fomento a la Lectura. Se establecerá un espacio en Teams para la propuesta, planificación y sugerencias de lecturas que desarrollen el centro de interés del año "Palabra de humor".

Por otro lado, en la biblioteca del centro se establecerán dos ventanas: una para las lecturas obligatorias de Iniciales y ESPAD y otra para la selección de cuentos elegidos con temática relacionada con el humor y los escritores homenajeados durante este curso relacionados con el centro de interés.

1.4.3.4.3 Preparación de Materiales

La Coordinadora del Plan y la responsable de Biblioteca darán a conocer el Plan de Lectura, así como acceso al programa de lecturas contemplado en el mismo con la colaboración de la responsable de medios informáticos para facilitar su difusión.

El responsable de medios informáticos planificará una serie de actividades digitales a través de distintos recursos destinados a dinamizar y motivar al alumnado en la realización de las lecturas, así como para evaluar el grado de comprensión y aprovechamiento de estas.

Así mismo, el responsable de la Revista del Centro coordina la recogida de trabajos escritos elaborados por los alumnos/as en relación con el núcleo temático en torno al humor.

1.4.3.4.4 Coordinación de Equipos o Ejecución de Actividades concretas

Cargo	Nombre y apellidos
Coordinadora	Rocío Reyes CASTRO MARTÍNEZ
Responsable biblioteca	Elsa ÁLVAREZ PÉREZ
Responsable medios informáticos	D. Eduardo HERNÁNDEZ GIL.
Responsable actividades complementarias y extraescolares	Manuel IGLESIAS GONZÁLEZ
Jefe Dpto. Comunicación	Rosa María LUDEÑA FERNÁNDEZ
Responsable de formación	Montserrat MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Responsable revista	Santos SUÁREZ ÁLVAREZ

14.3.4.5 Esquema de Acciones. Responsables y Espacios. Las Acciones Principales del Plan se asientan en tres pilares

14.3.4.5.1 Acciones en la Biblioteca y otros espacios comunes del Centro.

Actuaciones	Responsable y espacio
Ambientación de la Biblioteca y creación de un espacio específico para exposición y facilitación de préstamo de libros vinculados con el núcleo temático del Plan.	Responsable de la Biblioteca
Ambientación del Hall del centro con un Mural que informe sobre el Plan de Lectura y donde se facilite acceso a lecturas programadas a través de formato digital (códigos QR) o enlace a Web y formato físico. Ambientación del rincón LRL y Cenefa humorística, etc.	Responsable de la Biblioteca y coordinadora del Plan
Adquisición de fondos sobre el núcleo temático en torno al que se estructura el Plan.	Responsable de la Biblioteca
Actividades de animación a la lectura desarrolladas en la Biblioteca sobre la Literatura.	Responsable de la Biblioteca y profesores del Centro.

14.3.4.5.2 Programa de Lecturas sobre el Núcleo temático

La coordinadora del plan junto con la responsable de la biblioteca ha planteado un conjunto de lecturas centradas en el núcleo temático seleccionado para este año. Dichas lecturas se han establecido atendiendo a un doble criterio:

- Dar a conocer la importancia del humor a través de obras literarias.
- Facilitar el trabajo de contenidos relevantes correspondientes a distintos ámbitos curriculares y niveles de enseñanza (ámbito comunicativo-lingüístico, ámbito social y ámbito científico-tecnológico).

Otra parte importante de este proyecto hará referencia a los acontecimientos y centenarios más importantes de este curso 23/24. Se proponen lecturas de alguna de las obras más representativas en relación con el hecho histórico o centenario. Estas lecturas podrán ser libros completos, artículos de prensa, resúmenes de obras literarias, biografías, audiolibros o, incluso, películas que guarden relación con el acontecimiento tratado. La propuesta de texto o fragmento tendrá una periodicidad quincenal a partir de noviembre. El texto de autor será cada quince días, con temas propuestos son centenarios o aniversarios de autores relacionados con el mundo de la literatura. Este curso en torno al humor las lecturas y actividades versarán sobre:

Todo el curso:

- Centenarios de autores y obras Pablo Neruda (1904-1973), Gabriel García Márquez (1904-2014), centenario de Katherine Mansfield (1923) ...
- Cómico de Mafalda (Quino) (publicada 1964 1973) y Dominga habla sola (Elizabeth Justicia)

Primer trimestre:

- Selección de fragmentos de textos extraídos de cuentos con temática relacionada con la literatura humorística.
- BookCrossing : LRL- ¡Lee, Recomienda y Libera!

Segundo trimestre:

- Realización de lecturas y participación en Retos ¡Palabra de humor!
- Grabación de Podcasts con voces en distintas lenguas de textos de humor.

Tercer trimestre

- Difusión en el barrio: Tertulias en algún café del entorno, difusión de poemas ...
- Celebración del día del libro con diferentes eventos, charlas, visitas autores...y presentación del “escape room”: ¡Palabra de humor!

Estas actividades estarán disponibles en la página Web del Centro con un enlace directo y un código QR para acceder más rápidamente a ellas. También se dará difusión de las lecturas de forma física en el espacio ubicado en el pasillo.

14.3.4.5.3 Acciones previstas en el Día del Libro

En este día se procederá a realizar un Acto Conmemorativo en el Centro el tema central elegido. No obstante, se tratará de desarrollar actividades durante la semana cercana al día del libro. La semana del 22 al 26 de abril tendrán lugar diversos acontecimientos, presentación del “escape room”, visita de autores, lectura de poemas o realización de obra teatral de forma presencial y sintiendo el calor que nos proporciona la lectura en compañía.

En el acto central del día del libro, leeremos trabajos de los alumnos del tema central del año, y leeremos las frases o citas celebres seleccionadas por el alumnado y profesores de los libros específicos que tenemos en la biblioteca. Con todas las intervenciones se elaborará un vídeo que se difundirá en la página web del centro y en las redes sociales.

Otra actividad propuesta es presentar ese día un vídeo recopilándolas anécdotas más importantes relacionadas con el tema central elegido y frases célebres de obras de literatura humorística. En dicho vídeo participarán los alumnos con murales elaborados por ellos, en el a cada uno se le asigne una frase importante relacionada con el tema y con la lectura.

La intención es que el Día del Libro se acabe dicho libro en el acto central en la biblioteca. Este día se sabrán los ganadores del concurso de microrrelatos, como premio se propone el regalo de un libro y, porque no, una recompensa académica que puede ser un punto o medio punto en las notas académicas del área de Lengua.

14.3.4.6 Recursos necesarios

14.3.4.6.1 Recursos Humanos

- Profesorado de Enseñanzas Iniciales.
- Profesorado de la ESPA.
- Responsable de la biblioteca y del Plan de Fomento a la Lectura.
- Responsable de la Revista “Huellas”, que se elabora con carácter anual.
- Coordinadores de Enseñanzas Iniciales nivel iniciación y conocimientos básicos.
- Coordinadora de medios informáticos.

14.3.4.6.2 Recursos Materiales: Biblioteca

Espacio

El espacio de la biblioteca es un aula cuyas medidas son 13,86 m. por 6,93 m. y ocupa una superficie de 96 m².

La biblioteca está perfectamente dotada de la iluminación y el mobiliario requeridos para su uso específico.

El aula de carpintería y mueble fabricará y colocará una nueva pieza dedicada a expositor de revistas y libros.

Recursos

La biblioteca dispone, en estos momentos, de un fondo bibliográfico que gracias a su continua catalogación se hace pública en la página web del centro.

Dispone, asimismo, de tres ordenadores: uno para la gestión del servicio y dos para uso del alumnado, ambos con conexión a Internet. A la biblioteca se incorporan diariamente dos periódicos de tirada nacional y uno local, mensualmente la revista “estudiantes” y anualmente la revista *Huellas*.

Horario

La biblioteca permanece abierta en los turnos matinal, vespertino y nocturno, y bajo la supervisión de un profesor de guardia. Los profesores de lengua disponen de una hora semanal con cada uno de sus grupos para poder impartir su clase o realizar actividades dentro de la biblioteca. Además, el espacio de la biblioteca se utiliza en el taller de prensa, y en las clases de español para extranjeros.

14.3.4.6.3 Recursos Materiales: Recursos Informáticos

Ordenadores disponibles en el Aula de Informática del centro y un ordenador en cada una de las distintas aulas del centro. Cañones de proyección en las distintas aulas del centro. Pizarras Digitales.

14.3.4.6.4 Recursos Materiales

- Libros del texto de las diferentes asignaturas.

- Dosieres elaborados por el profesorado y adaptados al alumnado.
- Fichas de Lecturas que integran el Plan de Lecturas disponibles en formato digital (documento pdf) accesible a través de códigos QR y de una Página Web diseñada exprofeso para la dinamización del Plan.
- Recursos de la biblioteca del Centro.
- Recursos de la biblioteca de LeoCyl con la colaboración de la coordinadora de medios digitales.
- Videos disponibles en Youtube.
- Soportes textuales cotidianos: prensa, carteles, murales, etiquetas, folletos...
- Material fungible para la realización de actividades.
- Diccionarios de sinónimos y antónimos.

14.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL

En el Plan de fomento de la lectura se establecen unos objetivos que sirven como referentes para realizar el proceso de evaluación interno y serán el punto de partida de las reflexiones que deben concretar cada uno de los sectores implicados.

El seguimiento del Plan se realizará en las reuniones programadas de equipos y departamentos, así como en las reuniones de tutores y de coordinación general cuando fuese necesario.

Al finalizar el plan se elaborará un informe final en el que se señalará el grado de consecución de los objetivos propuestos, las competencias desarrolladas, el desarrollo de actividades contempladas en el plan, el aprovechamiento de la biblioteca, las principales estrategias utilizadas, así como la forma en que se ha llevado a cabo el seguimiento del plan.

15 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

15.1 INTRODUCCIÓN

Se entienden como actividades complementarias aquellas que, programadas por departamentos y equipos, tienen una relación directa con los temas y materias que se imparten dentro de la programación didáctica. Normalmente afectan sólo a los alumnos y profesores de determinados grupos o niveles. Tradicionalmente las complementarias han tenido un cierto grado de obligatoriedad para los alumnos y profesores directamente implicados, siendo de algún modo evaluables, dado que, a ser posible, se realizan dentro del horario lectivo.

Por actividades extraescolares se entienden aquellas que organizan los departamentos y equipos recogiendo las propuestas del claustro y de la junta de delegados; puede participar todo el colectivo del centro y, normalmente, se realizan fuera del horario escolar. También pueden asistir familiares y conocidos del alumnado.

La normativa del BOCYL n.º 155, del 9 de agosto de 2007, establece que ambas tendrán carácter voluntario tanto para el profesorado como para el alumnado y carecerán de ánimo de lucro. Asimismo, su organización podrá llevarse a cabo por el centro o por otras asociaciones o instituciones colaboradoras.

En la Orden de julio de 2008 se citan la organización de las actividades complementarias y extraescolares y las formas de relación entre los miembros de la comunidad educativa como un medio más para el desarrollo de las competencias básicas (competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística, competencia para aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal).

15.2 FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

(ORDEN EDU/1313/2007, de 2 de agosto)

- a) Recoger las propuestas del profesorado y de los alumnos.
- b) Colaborar con el jefe de estudios en la promoción y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.
- c) Colaborar con el jefe de estudios en la evaluación de las actividades realizadas y en la elaboración de la memoria final de curso.
- d) Proporcionar al alumnado la información relativa a las actividades complementarias y extraescolares.
- e) Organizar los viajes de estudios y cualquier otro tipo de viajes que se realice con el alumnado.
- f) Distribuir los recursos económicos destinados por el consejo escolar a las actividades complementarias y extraescolares.

g) Cualquier otra que le encomiende el jefe de estudios, relativa a la coordinación de actividades complementarias y extraescolares.

En este Centro las funciones c) y d) se canalizan a través de los organizadores, y la función e) con la asesoría del equipo directivo, el secretario en especial. Ver el Reglamento de régimen interior.

15.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ESTE CURSO

Este departamento, a través del trabajo conjunto en las reuniones previas de coordinación con todo el profesorado en general y con los representantes de departamentos y equipos, en especial, prestará especial atención en los siguientes aspectos:

- Diseño y coordinación de las actividades de cara a la PGA. Se podrán realizar actividades conjuntas entre varias modalidades de enseñanza cuando haya conexiones evidentes entre las programaciones didácticas y las características del alumnado, horarias...lo aconsejen.
- Insistencia en la adopción de medidas preventivas que lleven a velar por la seguridad de los participantes, sobre todo en las salidas de larga distancia.
- Registro adecuado de los diferentes aspectos de las mismas (memoria económica al término de cada una, listado del alumnado asistente...).
- Animar al alumnado a colaborar con sus impresiones en la revista "Huellas.

15.4 ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Los organizadores han de informar acerca de la finalidad y metodología de la actividad y del nivel de dificultad que pueda tener en función de las características de los asistentes, así como de las actitudes que se esperan del alumnado para un mejor aprovechamiento de la misma. El comportamiento inadecuado del alumnado se informará al consejo escolar para que, a través de la comisión de convivencia, se adopten las medidas oportunas.

Se recalcará la obligatoriedad de llevar consigo los documentos de identificación personal.

El alumnado menor de edad deberá entregar a los organizadores un documento de autorización paterna.

El profesorado y el alumnado no asistente tendrá horario normal dedicado a actividades de repaso o refuerzo.

Se evitará que dos actividades coincidan y, en las de largo recorrido, se procurará que medien diez o quince días.

Se evitará establecer controles o evaluaciones en la misma fecha o en fechas muy próximas. En cada tablón de anuncios de las salas de los departamentos y equipos habrá un calendario con las actividades correspondientes a este curso.

Las listas de asistencia han de entregarse en la dirección del centro con suficiente antelación, dejando una copia en la sala de profesores. En el caso de que no se hubiera

apuntado un número significativo de personas, se decidirá en cada momento la conveniencia o no de su realización.

Habrà un teléfono móvil y cámara digital del centro disponible para los organizadores.

15.5 APORTACIONES DEL ALUMNADO Y DIETAS

Servicio de transporte	Precio con IVA (10%)	Aporta el alumnado
Autobús, sin permanencia. Ejemplo: visita al Diario de León	190 €	4,50 €
León y alfoz. Radio de 30 km. Jornada de 3 horas	230 €	5 €
León-Astorga. Radio de 30 a 50 km. Jornada de medio día	400 €	9,50 €
León-Astorga. Radio de 30 a 50 km. Día entero con comida	440 €	10,50 €
León-Tabuyo. Radio de 50 a 120 km. Día entero con comida	500 €	12 €
Viaje por la provincia. Radio de 120 a 170 km. Día entero con comida	550 €	15 €
Extra provinciales		
León-Gijón o León-Burgos	660 €	18 €
León-Ribadesella	700 €	18 €
León-Madrid	1200 €	27 €

Cuando existan desplazamientos en autocar se aplicarán los costes que para cada curso escolar se determinen. El importe a cobrar al alumnado no suele cubrir los gastos y pretende conseguir un mínimo de seriedad en los participantes.

Los gastos de entrada a museos y similares correrán por cuenta del alumnado.

La cantidad abonable por dietas a cada profesor responsable, teniendo en cuenta la notificación aún vigente de la Consejería de Educación (BOCYL de 19/01/07) es como sigue:

Para el profesorado del Grupo 2 (A1 y A2):

- Alojamiento: 65.97 €/día
- Manutención: Dieta entera 37.40 €; (media dieta 18.70 €)
- Dieta completa: 103.37 €

El acuerdo del claustro a este respecto hasta el día de la fecha es que, en el caso de viajes de un día, sin pernoctar, se abonará un máximo de dos medias dietas por autocar, aunque el número de profesores acompañantes sea mayor de dos. Cuando esto se vea necesario se consensuará con la dirección.

15.6 Estadillos de la actividad y recaudación

Los organizadores cumplimentarán dos documentos: un listado de asistentes con especificación del grupo de pertenencia y una ficha (memoria económica) con los datos de la actividad. Para mayor facilidad en su redacción y presentación se recomienda la utilización del IES Fácil.

La cantidad recaudada se entregará al secretario junto con la lista de asistencia.

15.7 HORAS EXTRA

El profesorado asistente podrá entregar individualmente a la jefa de estudios la relación de horas que sobrepasen la duración de la jornada laboral del día en que dicha actividad se desarrolle.

15.8 CARPETAS ARCHIVADORAS

Hay dos carpetas localizadas en la estantería de la sala de profesores.

Una de ellas, titulada “ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES” contiene, por un lado, una documentación informativa (PGA, precio billete, importe dietas...) y otra de documentos fotocopiados (modelos de estadillos, de listados o de justificantes para menores de edad).

La otra, titulada “ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES- OFERTAS”, contiene la información de una variada gama de actividades propuestas por diversas instituciones locales y regionales. Van llegando a lo largo del curso y, a falta de un tablón de anuncios, se archivan por secciones, según conecte mejor con un departamento u otro.

15.9 ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Cualquier actividad que no figure en la PGA y se vaya a realizar ha de ser comunicada a la dirección del Centro lo antes posible. El mismo procedimiento se seguirá cuando se cambien de fecha de ejecución. Cuando afecten a otras actividades ya programadas habrán de ser consensuadas con los afectados. Consultar el cuadro mensual de Actividades programadas del tablón azul de la Sala del profesorado.

15.10 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

La programación puede sufrir variaciones, tanto por la supresión de alguna de ellas, como por el añadido de otras que en el momento de hacer esta programación no pudieron ser previstas, o por cambios horarios. Téngase en cuenta que, a lo largo del

curso, la oferta cultural de la ciudad o la provincia puede hacernos programar actividades puntuales que, a fecha de hoy, no podemos prever.

Igualmente, el presupuesto tiene carácter aproximado, ya que no es posible calcularlo exactamente al depender éste de los tipos de actividades que se puedan hacer y en qué condiciones, según la normativa existente respecto a las mismas a lo largo del curso.

16 MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, basado en una adecuada estructura organizativa, es el motor de un modelo de calidad en la gestión académica.

Entendemos nuestro centro de personas adultas ante todo como un entorno facilitador de la educación: una comunidad de saberes y aprendizajes en distintos turnos, modalidades y enseñanzas. Por tanto, sería poco eficiente pensar en el aula sólo como un mero escenario de actividades de enseñanza-aprendizaje para el alumnado, sino que proyectamos la idea de un organismo en el todos pueden ser capaces de adquirir y transmitir conocimiento; también para el profesorado al permitir que enseñe, aprenda y colabore con otros sectores, integrando así en el modelo a todas las personas que forman la comunidad educativa.

En general, suelen asignarse al profesorado las siguientes funciones:

- Programación de la enseñanza.
- Desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación y control del proceso educativo.
- Tutoría y orientación.
- Investigación, innovación y perfeccionamiento.
- Participación en la vida del Centro, en su gestión y organización.
- Relaciones con el entorno.

Todas estas funciones requieren una adecuada organización y coordinación, al tiempo que es deseable disposición del profesorado propositiva en el logro de metas.

La característica esencial que define a un grupo de personas implicadas en un proyecto educativo es la cooperación. Organización significa cooperación de distintos elementos, actuación conjunta hacia unos mismos objetivos.

En este Centro la colaboración del profesorado se facilita y se impulsa desde la distribución de funciones del profesorado y desde las distintas reuniones que están establecidas desde el comienzo del curso. Desde las reuniones de departamentos, tutores, equipos, y desde las reuniones de coordinación general. En éstas se proporciona información de las novedades que se han producido, se formulan propuestas de mejora, se debaten ideas y se toman decisiones. El orden del día es abierto y procuramos tener, al menos, una reunión al mes.

También buscamos la participación de todo el profesorado: del equipo directivo, de la jefatura del departamento de orientación, de los jefes de departamentos, coordinadores de equipos y tutores, tanto en el claustro de profesores, propiamente dicho, como en el seno del consejo escolar.

En otro nivel de interacción en la gestión: la colaboración del alumnado es imprescindible, pero no es fácil conseguir. Disponen de poco tiempo, tienen, en su mayoría, otras obligaciones y responsabilidades familiares y ocupacionales.

Una parte importante del alumnado considera que su colaboración no es importante, ni determinante. Vienen a obtener el título, a recordar, actualizarse, mejorar y a relacionarse, principalmente.

Un porcentaje minoritario, pero importante del alumnado, que está dispuesto a colaborar, no sabe cómo hacerlo. No basta con tener una buena disposición. No basta con “dejar” participar para que realmente se participe. El valor de la participación se ha de aprender. Según el profesor Rogelio Medina Rubio, “...esencialmente participar es desarrollar la propia capacidad de asumir un compromiso.”

En este Centro insistimos y fomentamos la participación del alumnado a través de la figura del delegado/a de cada grupo, actuando en las reuniones de la Junta de delegados y mediante su inclusión en la asociación de alumnos.

Los delegados recogen las demandas, las necesidades y, en definitiva, el sentir de las aulas. Asisten a las sesiones de evaluación para aportar la valoración de toda la clase. Y transmiten a sus compañeros las informaciones y valoraciones que hacen el tutor y el resto de los profesores que forman el equipo docente.

La junta de delegados tiene por objeto servir de canal de expresión de las necesidades de todos los grupos escolares en los tres turnos de enseñanza y proponer acciones que consideren prioritarias. No hay que olvidar que la junta de delegados está formada por todos los delegados de todos los grupos, más los cuatro alumnos que forman parte del Consejo escolar.

Y, por último, debemos destacar el papel de la Asociación de alumnos. Entre sus fines estatutarios, destacamos:

- Expresar la opinión de los alumnos.
- Colaborar en la labor educativa.
- Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados.
- Realizar actividades culturales y deportivas.
- Facilitar el ejercicio de los derechos del alumnado reconocidos en la legislación vigente.
- Luchar por un sistema educativo en que la igualdad de oportunidades, la inserción social y la participación democrática sean sus funciones básicas.

Existe con ella una buena comunicación, fluida y siempre con espíritu constructivo. Se les presta apoyos y el soporte técnico que necesitan.

En el Reglamento de régimen interior se dedica un apartado a dicha asociación.

El personal de administración y servicios está representado en el Consejo escolar. Este personal juega un papel educativo importante. De su vinculación al proyecto educativo depende muchas veces que las cosas funcionen. El que ellos conozcan lo que las personas que se acercan al Centro quieren alcanzar y el porqué, así como el papel que deben jugar, puede tener unos excelentes resultados educativos. Muchas veces son ellos los que conocen la existencia de problemas que al profesorado se le escapan. Pueden sugerir detalles administrativos y organizativos de gran utilidad. Si contamos con ellos, podemos llegar a descubrir posibilidades que hasta entonces permanecían inéditas.

El Ayuntamiento de León está representado en el Consejo escolar. La presencia del representante municipal permite un conocimiento más exacto de las necesidades y una más rápida solución de las carencias. Hay que destacar que este Centro cuenta con una participación activa del representante municipal.

En definitiva, la comunidad educativa es un agregado de responsabilidades compartidas, de proyectos bien gestionados y de experiencias- individuales o colectivas- cuya meta será lograr un modelo de calidad que concite la ilusión y el esfuerzo de todos.

17 FORMACIÓN DEL PROFESORADO

17.1 OBJETIVOS DEL PLAN

Esencialmente va a ser el mismo plan que se persiguiera en anteriores ediciones. La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

Para conseguirlo, se plantean los siguientes objetivos, con una óptica de desarrollo digital.

1. Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
2. Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos.
3. Propiciar el intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente.
4. Respaldar el desarrollo de modelos educativos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan dar respuesta a la diversidad del alumnado, contribuyendo al incremento de la equidad y la igualdad de oportunidades, favoreciendo la transformación del centro en un entorno colaborativo de aprendizaje en la que participen todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, el asesoramiento para la mejora de las competencias docentes.

17.2 PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

Para la elaboración del Plan de Formación se tendrán en cuenta estas tres fases:

17.2.1 DETECCIÓN DE NECESIDADES

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación, es imprescindible detectar las necesidades de formación en el centro educativo con el fin de ofrecer propuestas contextualizadas. Para ello es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deben plantear necesidades formativas que se han identificado desde la evaluación de nuestro funcionamiento, a lo largo de todo el curso anterior o cursos anteriores, para elaborar una respuesta formativa contextualizada en el Centro y no centrada en las individualidades.
- El proceso de detección de necesidades formativas y de programación de actuaciones para darles respuesta se contempla con una perspectiva temporal de medio plazo, planificando un itinerario formativo adecuado.
- Esta detección se realizará en la primavera siguiendo las indicaciones del CFIE.

17.2.2 PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una priorización de las mismas.

- El/la responsable de formación elaborará un documento base priorizando las diferentes propuestas.
- Lo pasará para su debate y para ser validado y ampliado o mejorado por los equipos y departamentos.
- Una vez validado, el responsable de formación elaborará el documento definitivo.

En todo este proceso se podrá contar con la intervención de la asesoría del CFIE, para lo que se establecerán las reuniones necesarias entre las asesorías del y el responsable de formación del Centro.

17.2.3 CONCRECIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

Una vez detectadas e identificadas las necesidades de formación es el momento de decidir la modalidad formativa que más se adecue a nuestros intereses con la ayuda de las asesorías del CFIE.

17.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación del Plan abordará:

1. La evaluación del grado de consecución de los objetivos de este plan cuya responsabilidad recaerá en el/la responsable de formación del centro, órganos de coordinación docente y el apoyo de la asesoría de referencia.
2. La evaluación de las acciones formativas. Los indicadores e instrumentos previstos por los responsables de las actividades formativas permitirán detectar si los objetivos de cada una fueron conseguidos y/o en qué grado. Dicha valoración la realizarán los responsables de cada actividad en conjunción con el/la responsable de formación y la asesoría de referencia.

La evaluación tendrá una doble vertiente:

- Analizar el grado de consecución de los objetivos planteados a lo largo de la implementación del plan y sus actividades.
- Conocer si al finalizar el curso se han alcanzado los objetivos del plan y de las actividades previstas, y si, en definitiva, el profesorado participante ha adquirido las competencias que se pretendían para que ello revierta en la mejora de la práctica docente.

17.4 COORDINADOR DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL CENTRO

Las funciones del coordinador de Formación en el Centro respecto a la formación del profesorado son las siguientes:

1. Asistir, si no supone una interrupción de clases, a la convocatoria del Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de León para la presentación

del Plan de formación del profesorado para cada curso, prevista, en principio, para la primera semana de octubre, y a las sucesivas reuniones, si las hubiere, para canalizar las necesidades formativas del profesorado de nuestro Centro. En caso de no poder asistir, concertar una entrevista personal en otro momento oportuno.

2. A lo largo del año, hacer llegar puntualmente al profesorado, la información recibida sobre las convocatorias de los cursos que el CFIE programe. Esta herramienta informativa será a través de los medios electrónicos de mensajería, como el correo web institucional, dando así cumplida información.
3. Igualmente, informar a los jefes de departamento y coordinadores en caso de cursos o convocatorias que los impliquen de forma directa. En el ámbito de idiomas, puede surgir también informaciones específicas que, de forma individual, igualmente se hará llegar a los interesados.
4. En consonancia con lo anterior, dar a conocer a todo el profesorado del Centro las actividades del CFIE y, de forma particular, las actividades que pudieran interesarles.
5. Facilitar las relaciones entre el Centro y el CFIE en todo lo relativo a la formación del profesorado.
6. Coordinar el Plan de Formación del Profesorado existente en el Centro.

18 RELACIONES DEL CENTRO CON EL EXTERIOR

Por razones de ubicación del Centro se considera necesario mantener relaciones de colaboración con el Ayuntamiento de León. En la actualidad de él recibimos el mantenimiento. También disponemos de una ordenanza de este Ayuntamiento. Un concejal forma parte del Consejo escolar.

Mantenemos una estrecha relación con otras instituciones o centros educativos y organizaciones no gubernamentales, asociativas y de tipo humanitario y atención educativa a minorías étnicas, inmigrantes y de dinamización de la ciudad de León.

El departamento de orientación mantiene contacto con muchas de las que a continuación se citan.

- Dirección Provincial de Educación. Área de Inspección Educativa y Área de Programas Educativos.
- Centros de educación secundaria. Sus departamentos de orientación.
- Equipos específicos de orientación educativa.
- Universidad de León y UNED.
- Psicólogos de los programas de intervención familiar del Ayuntamiento de León.
- Concejalías de la Mujer, de la Juventud, de Transportes del Ayuntamiento de León.
- Concejalía de Bienestar Social. Servicio municipal de información a la mujer.
- Unidad de intervención educativa de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Castilla y León.
- Diputación provincial.
- Junta de Castilla y León.
- la ONCE.
- La OMIC.
- Centro de Rehabilitación Psicosocial de León.
- INSERTA.
- SOLTRA, sociedad que crea empleo para las personas con deficiencia.
- Centros de Información juvenil.
- Escuelas de tiempo libre.
- Servicio Municipal de prevención de drogodependencias.
- Ministerio de Trabajo.
- ECYL.
- ILDEFE.
- Sindicatos.
- Escuelas taller.
- Casas de acogida para mujeres monoparentales.
- Oficinas de empleo de la ciudad.

- Equipos de salud mental del INSALUD.
- Gabinetes privados de psicología.
- Centros de acción social del Ayuntamiento (CEAS).
- Centro base de valoración de minusvalías.
- Comité ciudadano antisida de León.
- Centro municipal de información juvenil.
- Cruz Roja.
- Centro de Cáritas.
- Centro base del IMSERSO.
- Hospital de Santa Isabel.
- Gerencia territorial de la Seguridad Social.
- Sindicatos.
- Asociaciones de TDAH, TLP, ALCER, ADAVAS, Valponasca etc.
- Cámara de Comercio.
- Asociación de familiares de enfermos mentales (ALFAEM).
- Asociaciones de mujeres.
- Fundación de familias monoparentales Isadora Duncan, de León.
- Centro de asesoramiento familiar.
- Asociaciones de voluntariado.

Asimismo, se ceden dependencias a asociaciones culturales para que lleven a cabo sus programaciones.

DILIGENCIA

Para hacer constar que el presente Proyecto Educativo ha sido aprobada por la Directora del Centro, informada y valorada por el Claustro de Profesores en la reunión ordinaria del día 22 de septiembre de 2023 y por el Consejo escolar en la reunión ordinaria del 25 de octubre de 2023.

León, 25 de octubre de 2023

LA DIRECTORA